

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO.** -----

-----**CERTIFICA**-----

La identidad y autenticidad de la resolución del Punto Cuarto del Acta Número once guión dos mil veinte (11-2020) del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio (CONABED) de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veinte, el que transcrito literalmente establece: **PUNTO CUARTO. APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE INVERSIONES:** El Secretario General de SENABED indica que de conformidad con el artículo cuarenta (40) de la Ley de Extinción de Dominio le corresponde al Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio la aprobación de todos los elementos que tienen que ver con las inversiones monetarias de los bienes incautados y extinguidos de la Secretaría que están a favor del CONABED. Para ello, se les presenta el documento que ya ha sido consensuado por la mesa técnica, se discutieron los planteamientos y hace ver que es algo que cada año se hace.

4. Acuerdos y/o Compromisos.	
1	Los integrantes de la mesa técnica, conocieron el Plan Anual de Inversiones para el año 2021 y realizaron observaciones de forma al mismo, sugiriendo elevarlo al Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, para su conocimiento.
2	Estando todos los presentes de acuerdo, se finaliza la presente Mesa Técnica

5. Fin de la Reunión. Asistentes.		
Nombre	Institución	Firma
Amalia Leiva	Vicepresidencia de la República	
Vivian Jovel Miras	Ministerio de Gobernación	
Susana Ordoñez	Procuraduría General de la Nación	
David Eliú López Arecho	Ministerio de la Defensa Nacional	
Ludvin Rosales Pérez	Ministerio de la Defensa Nacional	
Sara Leticia Sandoval	Ministerio Público	
Siomara Tello Barillas	Ministerio de Gobernación	
Francisco Aidana	Ministerio de Finanzas Públicas	
Jorge Díaz Leiva	Organismo Judicial	
Diego Botolaza	Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito	
Erwin Leonel Pineda Zambrano	Jefe de la Unidad de Inversiones -SENABED-	
Cristian Jonathan Pérez Cardona	Técnico Profesional I, Unidad de Inversiones -SENABED-	



**PLAN ANUAL DE INVERSIONES  
AÑO 2021**

Ministerio de  
Justicia y  
Paz

Guatemala, noviembre de 2020

Asesoría  
Viceministerial

Indica que el procedimiento que se sigue con base en la Ley de Extinción de Dominio es hacer una invitación a todas las entidades bancarias reconocidas y autorizadas por la Superintendencia de Bancos para que puedan participar en las propuestas para poder invertir. Dichos planteamientos están recogidos en la propuesta que está sometida a su consideración. Están desde las inversiones a un mediano plazo que involucra los bienes financieros incautados y que están ya invertidos de conformidad con la aprobación que se hizo para el dos mil veinte (2020) y éste (plan) será para el dos mil veintiuno (2021). Los montos que aparecen ahí están en quetzales y en dólares de los Estados Unidos de América. Nuevamente, se tienen los dos mismos bancos con los que se ha estado trabajando: El Crédito Hipotecario Nacional que ha hecho la mejor oferta en cuanto a rendimientos en Quetzales y Banrural, que es el que ha hecho la mejor oferta en cuanto a rendimientos en dólares de los Estados Unidos de América. Hace de conocimiento de los integrantes que no todos los bancos participan, que algunos se excusan indicando que no están interesados en el proceso, unos declinan y otros no responden a pesar que se hace una






convocatoria formal. Indica que también es importante mencionar en este plan que de conformidad con lo que establece la Ley de Extinción de Dominio, se hizo una invitación a las entidades bancarias y financieras para que demuestren su interés para negociación de algún fideicomiso. Dos instituciones manifestaron interés, pero están en el proceso de formular la propuesta; sin embargo, se refleja incluida en esta última para darlo a conocer (como se muestra en pantalla y en sus carpetas) y para que tal y como lo establece la ley si la SENABED considera que los planteamientos técnicos son adecuados, se trasladará para conocimiento del CONABED la aprobación y ejecución, pero esto todavía es prematuro, ya que ni los bancos ni las financieras les han hecho aún una propuesta formal. La Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público toma la palabra y consulta qué leyes pueden estar sujetas a un fideicomiso y/o si ellos como integrantes deben establecer cómo lograr el fideicomiso con alguno de los bancos. El Secretario General de SENABED responde que la ley establece que se van a buscar las mejores posibilidades de rendimientos para los bienes y si en algún momento el fideicomiso es de conveniencia para ahorrar gastos, costos, etc., se trae al CONABED todo el procedimiento para que se vean las condiciones que se ofertaron y ya sería el CONABED, quien decide si se otorga el fideicomiso. Indica que lo que SENABED hace es un filtro técnico y que por supuesto incluirían a las mesas técnicas para el procedimiento. Menciona que como lo explicaba, ahí está presentado desde los impactos financieros proyectados con base con lo que las direcciones tanto de Administración de Bienes como de Control y Registro de Bienes de SENABED han establecido. Esto es solamente una proyección de lo que se espera o se calcula pueda ingresar a nivel de los procesos judiciales de extinción de dominio y está también incluido porque así también lo ha establecido la política que el CONABED aprobó hace algunos años. Dentro de las constancias que se encuentran en el expediente están todos los documentos y oficios que se han recibido de parte de los bancos; estos son los anexos, y la solicitud es que se apruebe este plan de inversiones para que la SENABED en el momento en que los fondos se reciban puedan ser invertidos. Regularmente, se está haciendo en el Crédito Hipotecario Nacional con vencimiento de un año porque su oferta se mantiene y no hay algún tipo de penalidad por el retiro de los bienes, así que no se tiene ningún inconveniente. Mientras que en Banrural se están invirtiendo en dólares de los Estados Unidos de América a seis



(6) meses únicamente y no más porque sí hay una tasa de castigo del cero punto veinticinco por ciento (0.25%) sobre los rendimientos generados. Ese en general es el plan anual que se somete a su consideración y que repite fue discutido en las mesas técnicas con la aprobación de sus respectivos equipos. El Presidente de CONABED opina que en función de lo manifestado por el Secretario General de SENABED se necesita tener una guía para todo lo que tiene que ver con el manejo de los recursos que se tienen. Propone que si están de acuerdo, se apruebe el plan, mismo que no está escrito en piedra; cualquier recomendación o sugerencia si en algún momento se pueda hacer en el camino estarían dispuestos a hacérsela llegar al Secretario General de SENABED; por lo que solicita se proceda a la aprobación del punto. La Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público opina que no hay inconveniente porque si ellos como miembros del CONSEJO recomiendan algún cambio, se puede volver a traer el tema. El Presidente de CONABED enfatiza que los equipos técnicos también lo revisaron; por lo que están confiando en el trabajo que están realizando. Al hacer uso los miembros del CONABED de las paletas verdes y no emitir comentario u objeción, se aprueba por unanimidad. -----

Y para los efectos que correspondan, extendiendo la presente certificación la cual consta en cuatro hojas de papel bond tamaño carta útil únicamente en su lado anverso, las cuales firmo y sello a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veinte. -----

  
Doctor Jorge Mario Andrino Grotewold  
Secretario General



**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**



Guatemala, 14 de diciembre de 2020  
OFICIO-DS-1594-2020/SG/JMAG-jbv

Licenciado  
Erwin Leonel Pineda Zambrano  
Jefe de la Unidad de Inversiones  
Edificio


SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION  
DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO  
**RECIBIDO**  
15 DIC 2020  
UNIDAD DE INVERSIONES  
Hora: 8:14 Firma: JMAG

Licenciado Pineda:

De manera atenta me dirijo a usted, para que se sirva encontrar adjunto la Certificación del Punto Cuarto del Acta Número 11-2020 del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio (CONABED) de fecha 23 de noviembre de 2020.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted.

Deferentemente,

  
Doctor Jorge Mario Andrino Grotewold  
Secretario General

Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio



Copia: Archivo.



GOBIERNO *de*  
**GUATEMALA**  
VICEPRESIDENCIA

SECRETARÍA NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES  
EN EXTINCIÓN DE DOMINIO  
UNIDAD DE INVERSIONES

**PLAN ANUAL DE INVERSIONES  
AÑO 2021**

  
MinFin

  
MINDEF

  
Instituto de  
la Vivienda

  
MINDEF

  
Vicepresidencia

Guatemala, noviembre de 2020

  
O.S.

  
MINDEF

  
- MinFin -

  
MP  
PON

## CONTENIDO:

- I. Base Legal
- II. Presentación
- III. Antecedentes
- IV. Objetivos
- V. Proyección y propuestas de inversiones a mediano y corto plazo
  - a. Inversiones a mediano plazo
    1. Inversiones por renovaciones.
    2. Inversiones por el rendimiento y producto a recibir durante el período 2021.
    3. Fondos a trasladar por las distintas Direcciones de la SENABED
  - b. Inversiones a corto plazo
    1. Inversiones por renovaciones
    2. Inversiones por el rendimiento y producto a recibir durante el período 2021.
    3. Fondos a trasladar por las distintas Direcciones de la SENABED
- VI. Impacto financiero proyectado
- VII. Proyección y propuesta de inversiones de dineros incautados y extinguidos en poder del Ministerio Público.
- VIII. Proyección y propuesta de inversiones por la constitución de fideicomisos y la celebración de contratos.
- IX. Participación de entidades bancarias, análisis y propuesta para realizar nuevas inversiones y renovaciones para el año 2021.
  - a. Análisis de las entidades bancarias que manifestaron interés de inversión en los términos que se presentan.
  - b. Análisis de propuestas presentadas por entidades bancarias y entidad financiera.
  - c. Propuesta
  - d. Resumen del plan anual de inversiones año 2021, presentado por la unidad de inversiones al Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio. -CONABED-, para su aprobación.



**I. BASE LEGAL:**

**1. Ley de Extinción de Dominio**

Decreto Número 55-2010.

✓ Artículo 40., segundo y tercer párrafo, Artículo 45

**2. Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio**

Acuerdo Gubernativo Número 514-2011.

✓ Artículo 6. Literales b) y l); Artículo 20. Literal i); Artículos 33. y 34

**3. Política Inversionista de Fondos del Consejo Nacional de  
Administración de Bienes en Extinción de Dominio**

Acuerdo CONABED No. 01-2012.

✓ Artículos: 1., 2., 3., 4., 5., 7., 10., 12., 14. y 16

**4. Manual de Inversiones**

Acuerdo SENABED Número 057-2017.

✓ Numeral 1. Introducción

✓ Numeral 4. Normas Específicas

✓ Numeral 5. Lineamientos

**5. Manual de Inversión de Rendimientos de Dineros Incautados**

Acuerdo SENABED Número 057-2017.

✓ Numeral 3.3 Normas Específicas



## II. PRESENTACIÓN:

Para efectos de su consideración y aprobación, la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-, a través de la Unidad de Inversiones, presenta ante el Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-, el Plan Anual de Inversiones para el año 2021, cuyo propósito fundamental, se centra en determinar las disposiciones generales, fijar los lineamientos, alcance y límites de las inversiones de dineros incautados y extinguidos según el caso, realizando las mismas en instituciones bancarias o financieras autorizadas para operar por parte de la Junta Monetaria y supervisadas por la Superintendencia de Bancos; observando para el efecto las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez según se establece en el Artículo 34 del Acuerdo Gubernativo Número 514-2011 Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio.

Así mismo, como parte del Plan Anual de Inversiones, se realizará la calificación periódica de las instituciones bancarias o financieras, **en las cuales se mantengan fondos de dineros invertidos en moneda nacional y extranjera**, a través de la utilización de un sistema de valuación cuantitativa y cualitativa, procesando la información financiera y estadística de las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos y que es divulgada con la finalidad de proporcionar información sobre el enfoque de supervisión que aplica esta entidad y que incluye:

1. Perfil financiero por institución bancaria
2. Perfil financiero de todas las instituciones bancarias
3. Indicadores financieros del sistema bancario
4. Estado de Resultados condensado consolidado del sistema bancario
5. Balance General condensado consolidado del sistema bancario
6. Cartera de créditos según su clasificación contable en moneda nacional y en moneda extranjera del sistema bancario



4



### III. ANTECEDENTES:

El Plan Anual de Inversiones, se elabora con base a lo que manda el Decreto Número 55-2010, Ley de Extinción de Dominio; el Acuerdo Gubernativo Número 514-2011, Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio; el Acuerdo CONABED Número 01-2012, Política Inversionista de Fondos del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio; así como el Manual de Inversiones y el Manual de Inversión de Rendimientos de Dineros Incautados, contenidos en el Acuerdo SENABED Número 057-2017.

Específicamente el Acuerdo CONABED Número 01-2012, Política Inversionista, en sus Artículos 7 y 16 literalmente indican:

*"Artículo 7. En atención a los límites de inversión, los recursos del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED- podrán ser invertidos en: instrumentos financieros emitidos o garantizados por el Estado o por el Banco de Guatemala como mínimo en un setenta por ciento (70%) y en instrumentos financieros emitidos por entidades financieras privadas o del Estado hasta un treinta por ciento (30%) siempre que estas hayan sido autorizadas para operar por parte de la Junta Monetaria y se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos."*

*"Artículo 16. Dentro de los primeros quince días del mes de noviembre de cada año, el Jefe de la Unidad de Inversiones, presentará el Plan Anual de Inversiones al Secretario General, quien lo someterá al Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED- para su consideración y aprobación."*



**IV. OBJETIVOS:**

- a. Lograr durante el año 2021, la eficiente y eficaz administración e inversión de los recursos provenientes de la aplicación de la Ley de Extinción de Dominio y presentados en este plan, así mismo, los rendimientos y productos que se generen de conformidad con las inversiones en Certificados de Depósito a Plazo Fijo, tanto en moneda nacional (Quetzal) como en moneda extranjera (US\$ Dólar); y como objetivo fundamental, evitar disponer de recursos ociosos en cuentas de depósitos monetarios.
- b. Dejar plasmados los lineamientos para realizar inversiones en Certificados de Depósito a Plazo Fijo, en las Entidades Financieras calificadas periódicamente para el efecto, tomando en cuenta la situación jurídica de los fondos y definiendo un límite por instrumento de inversión, con base al Artículo 7 del Acuerdo CONABED Número 01-2012, Política Inversionista de Fondos del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio que indica: *"...emitidos o garantizados por el Estado o por el Banco de Guatemala como mínimo en un setenta (70%) y en instrumentos financieros emitidos por entidades financieras privadas o del Estado hasta un treinta por ciento (30%) siempre que estas hayan sido autorizadas para operar por parte de la Junta Monetaria y se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos."*
- c. Invertir los fondos provenientes de dinero incautado trasladado a la Unidad de Inversiones de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, con base a lo que manda el Artículo 34 del Acuerdo Gubernativo Número 514-2011, Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio, pero, fundamentalmente bajo óptimas condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez.
- d. Invertir los fondos provenientes de dinero extinguido según fuera el caso, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos por la Dirección de Control y Registro de Bienes y la Dirección de Administración de Bienes; y con base en los Artículos 46 y 47 del Decreto Número 55-2010 Ley de Extinción de Dominio.
- e. Invertir los fondos privativos que según el caso, fueran trasladados por la Dirección Administrativa Financiera, considerando que los rendimientos que se generen implicaría beneficio adicional para la SENABED, ya que los mismos no forman parte del fondo para distribuciones.



**V. PROYECCIÓN Y PROPUESTAS DE INVERSIONES A CORTO Y MEDIANO PLAZO:**

**a. Inversiones a mediano plazo**

**Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala (inversión en Quetzales):**

1. Proyección y propuestas de inversión por Renovación de 159 Certificados de Depósito a Plazo Fijo, en función a la fecha de vencimiento de cada Certificado, ascendiendo a un monto total de Q. 322,876,100.03, detallados de la manera siguiente:

**Cuadro No. 1**

Certificados a Renovar por el período de enero a diciembre del año 2021

No. Orden	No. CDP	Plazo en Días	Tasa de Interés	No. De Cuenta del CDP	Fechas		Valor de cada C.D.P. (Expresadas en Quetzales)
					Inversión	Vencimiento y Renovación	
1	25763	365	5%	30-099-004430-0	20/01/2020	18/01/2021	207,106.61
2	25100	365	5%	30-099-004209-9	23/01/2020	21/01/2021	830,740.56
3	25107	365	5%	30-099-004215-3	23/01/2020	21/01/2021	414,709.99
4	25109	365	5%	30-099-004217-0	23/01/2020	21/01/2021	13,865.00
5	25113	365	5%	30-099-004221-8	23/01/2020	21/01/2021	75,300.00
6	25118	365	5%	30-099-004226-9	23/01/2020	21/01/2021	50,309.10
7	25120	365	5%	30-099-004227-7	23/01/2020	21/01/2021	97,023.93
8	25121	365	5%	30-099-004225-0	23/01/2020	21/01/2021	118,980.00
9	25769	365	5%	30-099-004436-9	23/01/2020	21/01/2021	3,679,613.13
10	25771	365	5%	30-099-004438-5	24/01/2020	22/01/2021	33,900.00
11	24126	365	5%	30-099-003979-9	28/01/2020	24/01/2021	29,641.37
12	25774	365	5%	30-099-004441-5	28/01/2020	28/01/2021	187,000.00
13	24128	365	5%	30-099-003981-0	30/01/2020	28/01/2021	55,164.00
14	25779	365	5%	30-099-004446-6	31/01/2020	29/01/2021	101,633.05
15	25780	365	5%	30-099-004447-4	31/01/2020	29/01/2021	29,061.18
16	25782	365	5%	30-099-004449-0	7/02/2020	5/02/2021	19,786.75
17	24135	365	5%	30-099-003988-8	12/02/2020	10/02/2021	14,365.81
18	25144	365	5%	30-099-004248-0	19/02/2020	17/02/2021	49,250.83
19	25789	365	5%	30-099-004456-3	21/02/2020	19/02/2021	344,325.53
20	25787	365	5%	30-099-004454-7	21/02/2020	19/02/2021	14,007,597.38
21	25145	365	5%	30-099-004249-8	26/02/2020	24/02/2021	116,079.35
22	25790	365	5%	30-099-004457-1	26/02/2020	24/02/2021	285,355.02
23	23472	365	5%	30-099-003721-4	1/03/2020	28/02/2021	256,189.68
24	25161	365	5%	30-099-004265-0	19/03/2020	18/03/2021	19,856.50
25	24308	365	5%	30-099-004024-0	20/03/2020	19/03/2021	19,191.72
<b>VAN</b>							<b>21,056,040.49</b>



No. Orden	No. CDP	Plazo en Días	Tasa de Interés	No. De Cuenta del CDP	Fechas		Cifras Expresadas en Quetzales
					Inversión	Vencimiento y Renovación	
<b>VIENEN</b>							<b>21,066,040.49</b>
26	23490	365	5%	30-099-003738-9	23/03/2020	22/03/2021	30,956.03
27	23799	365	5%	30-099-004464-4	10/03/2020	9/03/2021	8,247.41
28	23801	365	5%	30-099-004467-9	12/03/2020	11/03/2021	29,311.23
29	23821	365	5%	30-099-004472-5	30/03/2020	29/03/2021	155,259.11
30	23822	365	5%	30-099-004473-3	30/03/2020	29/03/2021	172,663.08
31	12941	365	5%	30-099-003746-0	06/04/2020	05/04/2021	14,000.00
32	25271	365	5%	30-099-004275-7	14/04/2020	13/04/2021	20,342.19
33	25272	365	5%	30-099-004276-5	15/04/2020	14/04/2021	261,271.50
34	19947	365	5%	30-099-004036-3	17/04/2020	16/04/2021	13,282.41
35	19952	365	5%	30-099-004041-0	24/04/2020	23/04/2021	485,367.28
36	19954	365	5%	30-099-004043-6	24/04/2020	23/04/2021	8,710,656.16
37	23825	365	5%	30-099-004476-8	20/04/2020	19/04/2021	16,321.99
38	23826	365	5%	30-099-004477-6	29/04/2020	28/04/2021	30,280.44
39	23827	365	5%	30-099-004478-4	29/04/2020	28/04/2021	462,923.84
40	20922	365	5%	30-099-003772-9	11/05/2020	10/05/2021	3,533,963.77
41	25283	365	5%	30-099-004287-0	19/05/2020	18/05/2021	139,349.44
42	25284	365	5%	30-099-004288-9	19/05/2020	18/05/2021	19,911.56
43	25291	365	5%	30-099-004294-3	23/05/2020	22/05/2021	111,500.00
44	25292	365	5%	30-099-004295-1	23/05/2020	22/05/2021	15,524,993.37
45	20940	365	5%	30-099-003783-4	28/05/2020	27/05/2021	214,367.07
46	23831	365	5%	30-099-004482-2	13/05/2020	12/05/2021	176,524.91
47	23833	365	5%	30-099-004484-9	28/05/2020	27/05/2021	802,276.24
48	23925	365	5%	30-099-004070-3	3/06/2020	2/06/2021	908,182.15
49	25299	365	5%	30-099-004302-8	24/06/2020	23/06/2021	16,021.18
50	23936	365	5%	30-099-004081-9	24/06/2020	23/06/2021	70,277.24
51	20982	365	5%	30-099-003813-0	27/06/2020	26/06/2021	18,160.11
52	20984	365	5%	30-099-003815-6	27/06/2020	26/06/2021	97,885.90
53	23850	365	5%	30-099-004491-1	1/07/2020	30/06/2021	47,113.68
54	23851	365	5%	30-099-004492-0	1/07/2020	30/06/2021	15,232.17
55	23852	365	5%	30-099-004493-8	7/07/2020	6/07/2021	10,099.08
56	23853	365	5%	30-099-004494-6	7/07/2020	6/07/2021	9,800.00
57	24237	365	5%	30-099-004098-3	15/07/2020	14/07/2021	20,555.74
58	23873	365	5%	30-099-004499-7	15/07/2020	14/07/2021	55,144.28
59	23874	365	5%	30-099-004500-4	15/07/2020	14/07/2021	481,041.61
60	22007	365	5%	30-099-003832-6	20/07/2020	19/07/2021	1,087,988.01
61	22008	365	5%	30-099-003833-4	23/07/2020	22/07/2021	34,496.99
62	25314	365	5%	30-099-004317-6	24/07/2020	23/07/2021	9,897.53
63	23879	365	5%	30-099-004505-5	24/07/2020	23/07/2021	2,039,002.69
64	25316	365	5%	30-099-004319-2	28/07/2020	27/07/2021	6,062,664.19
65	25318	365	5%	30-099-004321-4	29/07/2020	28/07/2021	144,500.00
66	25970	365	5%	30-099-004506-3	30/07/2020	29/07/2021	312,088.90
67	25971	365	5%	30-099-004507-1	4/08/2020	3/08/2021	1,032,733.28
68	25972	365	5%	30-099-004508-0	4/08/2020	3/08/2021	3,505,076.45
69	25973	365	5%	30-099-004509-8	4/08/2020	3/08/2021	1,105,166.60
70	25974	365	5%	30-099-004510-1	4/08/2020	3/08/2021	289,638.46
71	25975	365	5%	30-099-004511-0	4/08/2020	3/08/2021	57,817.00
72	25976	365	5%	30-099-004512-8	4/08/2020	3/08/2021	90,210.79
73	25978	365	5%	30-099-004513-6	4/08/2020	3/08/2021	11,103.28
74	25979	365	5%	30-099-004514-4	4/08/2020	3/08/2021	19,547.11
75	25509	365	5%	30-099-004326-5	8/08/2020	7/08/2021	22,713.33
<b>VAN</b>							<b>69,663,947.27</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



No. Orden	No. CDP	Plazo en Días	Tasa de Interés	No. De Cuenta del CDP	Fechas		Cifras Expresadas en Quetzales
					Inversión	Vencimiento y Renovación	
<b>VIENEN</b>							<b>69,563,947.27</b>
76	24780	365	5%	30-099-004115-7	9/08/2020	8/08/2021	703,381.04
77	24787	365	5%	30-099-004122-0	22/08/2020	21/08/2021	194,522.05
78	23057	365	5%	30-099-003851-2	16/08/2020	15/08/2021	14,500.00
79	23058	365	5%	30-099-003852-0	16/08/2020	15/08/2021	310,100.00
80	24788	365	5%	30-099-004123-8	23/08/2020	22/08/2021	78,567.87
81	25989	365	5%	30-099-004524-1	21/08/2020	20/08/2021	57,077,585.23
82	25990	365	5%	30-099-004525-0	21/08/2020	20/08/2021	264,923.60
83	25991	365	5%	30-099-004526-8	21/08/2020	20/08/2021	6,870.39
84	25988	365	5%	30-099-004523-3	21/08/2020	20/08/2021	22,480.39
85	25987	365	5%	30-099-004522-5	21/08/2020	20/08/2021	18,166.59
86	23059	365	5%	30-099-003853-9	20/08/2020	19/08/2021	53,470.69
87	25992	365	5%	30-099-004527-6	21/08/2020	20/08/2021	27,038.91
88	25985	365	5%	30-099-004520-9	21/08/2020	20/08/2021	168,200.00
89	25986	365	5%	30-099-004521-7	21/08/2020	20/08/2021	925,900.00
90	25984	365	5%	30-099-004519-5	21/08/2020	20/08/2021	2,919,354.89
91	25522	365	5%	30-099-004339-7	1/09/2020	31/08/2021	116,200.00
92	25526	365	5%	30-099-004343-5	5/09/2020	4/09/2021	42,834.39
93	24794	365	5%	30-099-004129-7	9/09/2020	8/09/2021	20,188,481.32
94	23700	365	5%	30-099-003871-7	20/09/2020	19/09/2021	71,559.35
95	24800	365	5%	30-099-004134-3	19/09/2020	18/09/2021	8,827,194.12
96	25537	365	5%	30-099-004354-0	26/09/2020	25/09/2021	1,400,010.23
97	26000	365	5%	30-099-004535-7	3/09/2020	2/09/2021	53,511.22
98	26001	365	5%	30-099-004536-5	8/09/2020	7/09/2021	173,313.53
99	26004	365	5%	30-099-004539-0	11/09/2020	10/09/2021	1,312,898.49
100	26005	365	5%	30-099-004540-3	11/09/2020	10/09/2021	679,045.67
101	26003	365	5%	30-099-004538-1	11/09/2020	10/09/2021	37,804,730.52
102	26006	365	5%	30-099-004541-1	16/09/2020	15/09/2021	313,764.18
103	26009	365	5%	30-099-004544-6	18/09/2020	17/09/2021	5,767,503.09
104	26011	365	5%	30-099-004546-2	18/09/2020	17/09/2021	71,693,611.13
105	26012	365	5%	30-099-004547-0	18/09/2020	17/09/2021	178,420.00
106	26008	365	5%	30-099-004543-8	16/09/2020	15/09/2021	27,179.44
107	26007	365	5%	30-099-004542-0	16/09/2020	15/09/2021	132,454.79
108	26015	365	5%	30-099-004550-0	22/09/2020	21/09/2021	714,970.16
109	26014	365	5%	30-099-004549-7	22/09/2020	21/09/2021	2,755,070.11
110	26013	365	5%	30-099-004548-9	22/09/2020	21/09/2021	5,428,791.65
111	26020	365	5%	30-099-004555-1	25/09/2020	24/09/2021	2,831,023.09
112	26021	365	5%	30-099-004556-0	25/09/2020	24/09/2021	1,664,110.73
113	26016	365	5%	30-099-004551-9	25/09/2020	24/09/2021	1,285,143.44
114	26017	365	5%	30-099-004552-7	25/09/2020	24/09/2021	2,257,057.65
115	26018	365	5%	30-099-004553-5	25/09/2020	24/09/2021	1,910,245.15
116	26019	365	5%	30-099-004554-3	25/09/2020	24/09/2021	3,905,415.87
117	26022	365	5%	30-099-004557-8	29/09/2020	28/09/2021	132,700.00
118	26023	365	5%	30-099-004558-6	29/09/2020	28/09/2021	31,500.00
119	26024	365	5%	30-099-004559-4	29/09/2020	28/09/2021	28,307.00
120	26025	365	5%	30-099-004560-8	29/09/2020	28/09/2021	268,625.65
121	26026	365	5%	30-099-004561-6	29/09/2020	28/09/2021	84,347.79
122	26027	365	5%	30-099-004562-4	29/09/2020	28/09/2021	79,365.58
123	26028	365	5%	30-099-004563-2	5/10/2020	4/10/2021	27,276.24
124	25544	365	5%	30-099-004381-3	8/10/2020	7/10/2021	42,914.73
125	26029	365	5%	30-099-004564-0	9/10/2020	8/10/2021	48,780.00
<b>VAN</b>							<b>304,601,365.13</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



No. Orden	No. CDP	Plazo en Días	Tasa de Interés	No. De Cuenta del CDP	Fechas		Cifras Expresadas en Quetzales
					Inversión	Vencimiento y Renovación	
<b>VIENEN</b>							<b>304,601,365.13</b>
126	26030	365	5%	30-099-004565-9	9/10/2020	8/10/2021	497,344.43
127	23717	365	5%	30-099-003888-1	16/10/2020	15/10/2021	95,318.26
128	26032	365	5%	30-099-004567-5	19/10/2020	18/10/2021	30,855.07
129	26033	365	5%	30-099-004568-3	19/10/2020	18/10/2021	480,203.55
130	26034	365	5%	30-099-004568-1	19/10/2020	18/10/2021	10,904.52
131	25552	365	5%	30-099-004369-9	29/10/2020	28/10/2021	56,435.00
132	25554	365	5%	30-099-004371-0	29/10/2020	28/10/2021	5,480,705.14
133	26036	365	5%	30-099-004571-3	29/10/2020	28/10/2021	276,726.38
134	23018	365	5%	30-099-003600-5	6/11/2020	5/11/2021	3,717,602.72
135	25564	365	5%	30-099-004381-8	6/11/2020	5/11/2021	30,146.34
136	25563	365	5%	30-099-004380-0	6/11/2020	5/11/2021	1,898,423.56
137	25565	365	5%	30-099-004382-6	7/11/2020	6/11/2021	394,718.06
138	23723	365	5%	30-099-003894-6	7/11/2020	6/11/2021	375,000.00
139	23727	365	5%	30-099-003898-9	9/11/2020	8/11/2021	86,481.86
140	25568	365	5%	30-099-004385-0	14/11/2020	13/11/2021	29,932.81
141	23029	365	5%	30-099-003611-0	22/11/2020	21/11/2021	478,200.98
142	25574	365	5%	30-099-004391-5	24/11/2020	23/11/2021	36,704.40
143	25583	365	5%	30-099-004400-8	4/12/2020	3/12/2021	173,867.42
144	25584	365	5%	30-099-004401-6	4/12/2020	3/12/2021	188,761.15
145	23996	365	5%	30-099-003916-0	4/12/2020	3/12/2021	39,418.86
146	23997	365	5%	30-099-003917-9	4/12/2020	3/12/2021	943,746.31
147	23999	365	5%	30-099-003919-5	4/12/2020	3/12/2021	16,306.28
148	24000	365	5%	30-099-003920-9	4/12/2020	3/12/2021	8,600.37
149	24001	365	5%	30-099-003921-7	4/12/2020	3/12/2021	342,276.77
150	24002	365	5%	30-099-003922-5	4/12/2020	3/12/2021	586,068.35
151	24004	365	5%	30-099-003924-1	4/12/2020	3/12/2021	52,323.74
152	24005	365	5%	30-099-003925-0	4/12/2020	3/12/2021	7,000.00
153	25585	365	5%	30-099-004402-4	5/12/2020	4/12/2021	1,069,832.41
154	24009	365	5%	30-099-003929-2	6/12/2020	5/12/2021	60,316.23
155	24012	365	5%	30-099-003932-2	7/12/2020	6/12/2021	330,331.38
156	25589	365	5%	30-099-004406-7	10/12/2020	9/12/2021	25,172.00
157	25590	365	5%	30-099-004407-5	10/12/2020	9/12/2021	58,000.00
158	24276	365	5%	30-099-003944-6	14/12/2020	13/12/2021	340,648.00
159	25592	365	5%	30-099-004409-1	15/12/2020	14/12/2021	56,362.57
<b>TOTAL</b>							<b>322,876,100.03</b>

Fuente: CDP originales Unidad de Inversiones



2. Proyección y propuestas de inversión del Rendimiento y Producto a recibir por la Renovación de 159 certificados durante el año 2021, detallados de la manera siguiente:

**Cuadro No. 2**

Inversión de Rendimiento y Producto a percibir durante el período de enero a diciembre del año 2021.

No. Orden	Mes	Cantidad de CDP	Fondos a Renovación (Quetzales)	Rendimiento y Producto a percibir (Quetzales)
1	ENERO	15	5,924,047.92	295,440.36
2	FEBRERO	7	14,836,754.67	740,089.07
3	MARZO	8	691,674.76	34,508.75
4	ABRIL	9	10,014,445.81	499,777.56
5	MAYO	8	20,522,886.36	1,024,416.52
6	JUNIO	7	1,172,872.43	58,552.93
7	JULIO	12	10,267,259.02	512,750.66
8	AGOSTO	25	69,035,267.95	3,448,284.71
9	SEPTIEMBRE	31	172,017,185.24	8,593,985.11
10	OCTUBRE	11	7,047,463.32	352,197.26
11	NOVIEMBRE	9	7,047,210.71	352,216.41
12	DICIEMBRE	17	4,299,031.84	214,909.05
<b>TOTAL</b>		<b>159</b>	<b>322,876,100.03</b>	<b>16,127,128.40</b>

Fuente: Cálculos contables de la Unidad de Inversiones sobre los CDP originales



3. Propuestas de inversión de distintos fondos de dineros incautados en moneda nacional, que serán trasladados (proyección) a la Unidad de Inversiones por la Dirección de Administración de Bienes, Dirección Control y Registro de Bienes y Dirección de Administración Financiera de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-, durante el período de enero a diciembre del año 2021, detallados de la manera siguiente:

**Cuadro No. 3**  
**Dirección de Administración de Bienes**

Meses 2021	Arrendamientos		Públicas Subastas		Total por mes (Quetzales)
	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	
ENERO	1	62,400.00	0	-	62,400.00
FEBRERO	1	417,300.00	0	-	417,300.00
MARZO	1	347,300.00	1	200,000.00	547,300.00
ABRIL	1	108,300.00	1	20,000.00	128,300.00
MAYO	1	112,300.00	0	-	112,300.00
JUNIO	1	116,200.00	0	-	116,200.00
JULIO	1	120,700.00	0	-	120,700.00
AGOSTO	1	126,100.00	0	-	126,100.00
SEPTIEMBRE	1	131,600.00	0	-	131,600.00
OCTUBRE	1	135,800.00	0	-	135,800.00
NOVIEMBRE	1	135,800.00	0	-	135,800.00
DICIEMBRE	1	135,800.00	0	-	135,800.00
<b>TOTALES</b>	<b>12</b>	<b>1,949,600.00</b>	<b>2</b>	<b>220,000.00</b>	<b>2,169,600.00</b>

Fuente: Oficio 0918-2020/DAB/HOCHC-egc, de fecha 27 de octubre de 2020.

**Cuadro No. 4**  
**Dirección de Control y Registro de Bienes**

Proyección año 2021		
Estatus	Tipo de Moneda	Monto a trasladar
INCAUTADO	Quetzales	5,000,000.00

Fuente: OFICIO-0961-2020/DCR/MFVS-magd, de fecha 27 de octubre de 2020.

**Dirección Administrativa Financiera.**

Para el período de enero a diciembre del año 2021, según OFICIO-2149-2020/DAF/MTSL/mtsl, el Director Administrativo Financiero de la SENABED, indica que: "no cuenta con fondos privativos disponibles para invertir, sin embargo no se descarta la posibilidad de que en la medida que se den las distribuciones de los fondos de dineros extinguidos y la Secretaría cumpla los compromisos que la Ley de Extinción de Dominio le manda, de generarse un excedente se comunicará con la Unidad de Inversiones para determinar el plan de inversión que beneficie a la institución."

Fuente: OFICIO-2149-2020/DAF/MTSL-mtsl, de fecha 23 de octubre de 2020.



## b. Inversión a Corto Plazo

**Banco de Desarrollo Rural. S.A. (Inversión en Dólares de los Estados Unidos de América).**

- Propuestas de inversión del capital de 13 certificados de depósito a plazo fijo el cual asciende a \$. 2,537,893.85 y que de conformidad con la propuesta recibida, deben ser cancelados sin penalización el 4 de enero del año 2021.

### Cuadro No. 5

Inversión de capital a recibir el 4 de enero del año 2021, por cancelación de Certificados de Depósito a Plazo Fijo.

No. Orden	No. CDP	Tasa de Interés	No. de Cuenta de CDP	FECHAS		Monto (US\$ Dólares)
				Inversión	Cancelación	
1	59914	2.76%	4451DVP00074085	20/07/2020	4/01/2021	415,030.75
2	59913	2.76%	4451DVP00074143	23/07/2020	4/01/2021	61,052.00
3	59924	2.76%	4451DVP00078054	27/07/2020	4/01/2021	6,479.95
4	59826	2.76%	4451DVP00071337	19/08/2020	4/01/2021	850,958.57
5	59827	2.76%	4451DVP00071348	19/08/2020	4/01/2021	1,027,595.03
6	59828	2.76%	4451DVP00078781	24/08/2020	4/01/2021	51,137.76
7	59831	2.76%	4451DVP00082607	8/09/2020	4/01/2021	1,147.57
8	59830	2.76%	4451DVP00082594	8/09/2020	4/01/2021	33,152.13
9	59840	2.76%	4451DVP00082732	21/09/2020	4/01/2021	9,158.83
10	59847	2.76%	4451DVP00072238	8/10/2020	4/01/2021	9,605.38
11	59349	2.76%	4451DVP00080834	10/11/2020	4/01/2021	68,128.11
12	59351	2.76%	4451DVP00073117	13/11/2020	4/01/2021	3,326.15
13	59915	2.76%	4451DVP00076296	29/11/2020	4/01/2021	1,125.62
<b>Total</b>						<b>2,537,893.85</b>

Nota: La cifra de US\$ 2,537,893.85, está ingresada en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- WEB en quetzales, a un tipo de cambio del día en que se realizó la operación bancaria, según el banco de Guatemala y que a la presente fecha equivale a un monto de Q. 19,537,938.42.

**5. Proyección y propuestas de inversión del Rendimiento y Producto a recibir durante el primer y segundo semestre del año 2021, detallados de la manera siguiente:**

Inversión de Rendimiento y Producto estimado a un monto de \$. 26,973.69, a percibir por la cancelación de los Certificados a Plazo Fijo, el 4 de enero del año 2021, por la nueva tasa del 3.50%.

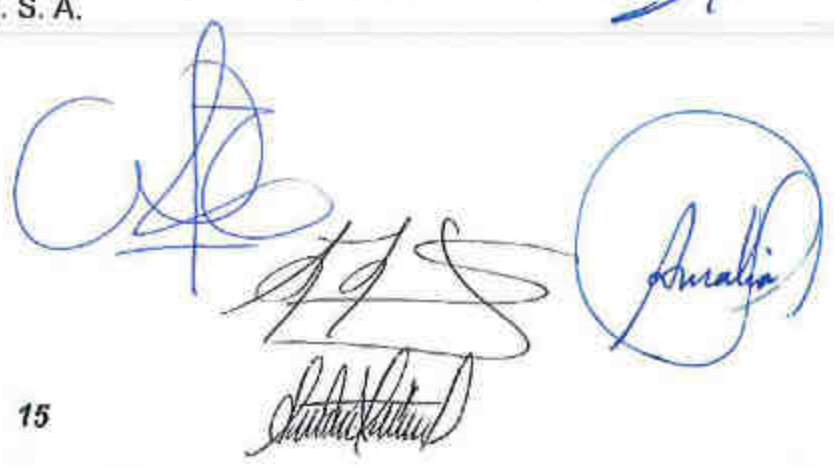
**Cuadro No. 6, (Primer Semestre)**

No. Orden	No. CDP	Tasa de Interés	No. de Cuenta de CDP	FECHAS		Monto (US\$ Dólares)	Rendimiento y Producto (US\$ Dólares)	Días de inversión
				Inversión	Cancelación			
1	59914	2.76%	4451DVP00074085	20/07/2020	4/01/2021	415,030.75	5,272.37	168
2	59913	2.76%	4451DVP00074143	23/07/2020	4/01/2021	61,052.00	761.73	165
3	59924	2.76%	4451DVP00078054	27/07/2020	4/01/2021	6,479.95	78.89	161
4	59826	2.76%	4451DVP00071337	19/08/2020	4/01/2021	850,956.57	8,679.79	138
5	59827	2.76%	4451DVP00071348	19/08/2020	4/01/2021	1,027,595.03	10,723.02	138
6	59828	2.76%	4451DVP00076781	24/08/2020	4/01/2021	51,137.76	514.29	133
7	59831	2.76%	4451DVP00082607	8/09/2020	4/01/2021	1,147.57	10.24	118
8	59830	2.76%	4451DVP00082594	8/09/2020	4/01/2021	33,152.13	295.61	118
9	59840	2.76%	4451DVP00062732	21/09/2020	4/01/2021	8,156.63	72.70	105
10	59847	2.76%	4451DVP00072238	6/10/2020	4/01/2021	9,605.38	65.37	90
11	59349	2.76%	4451DVP00080634	10/11/2020	4/01/2021	68,128.11	283.34	55
12	59351	2.76%	4451DVP00073117	13/11/2020	4/01/2021	3,326.15	13.08	52
13	59915	2.76%	4451DVP00076296	29/11/2020	4/01/2021	1,125.62	3.06	36
<b>Total</b>						<b>2,637,893.86</b>	<b>26,973.69</b>	

**Nota:**

Rendimiento presentado por la cancelación de los 13 certificados para ser invertidos por los mismos montos a una tasa del 3.50%, propuesta para el año 2021 por el Banco de Desarrollo Rural. S. A.







Cuadro No. 7, (Segundo Semestre)

No. Orden	Plazo en Días	Tasa de Interés	Monto (US\$ Dólares)	Rendimiento y Producto a percibir el 02 de julio del año 2021 US\$ Dólares	Rendimiento y Producto a percibir el 29 de diciembre del año 2021 US\$ Dólares
1	180	3.50%	415,030.75	7,163.54	7,163.54
2	180	3.50%	61,052.00	1,053.77	1,053.77
3	180	3.50%	6,479.95	111.85	111.85
4	180	3.50%	850,956.57	14,687.74	14,687.74
5	180	3.50%	1,027,595.03	17,736.57	17,736.57
6	180	3.50%	51,137.76	882.65	882.65
7	180	3.50%	1,147.57	19.81	19.81
8	180	3.50%	33,152.13	572.21	572.21
9	180	3.50%	9,156.83	158.05	158.05
10	180	3.50%	9,605.38	165.79	165.79
11	180	3.50%	68,128.11	1,175.91	1,175.91
12	180	3.50%	3,326.15	57.41	57.41
13	180	3.50%	1,125.62	19.43	19.43
14	180	3.50%	26,973.69	465.57	465.57
15	180	3.50%	44,270.32	-	764.12
<b>Total</b>			<b>2,609,137.86</b>	<b>44,270.32</b>	<b>45,034.43</b>
<b>Total del Rendimiento</b>					<b>89,304.75</b>

**Nota:**

Las 13 inversiones en certificados de depósito a plazo fijo, no presentan número de certificado y número de cuenta, derivado a que estos son asignados el día que se realiza la inversión ante el Banco de Desarrollo Rural, S. A.



6. Propuestas de inversión de distintos fondos de dineros incautados en moneda extranjera, que serán trasladados (proyección) a la Unidad de Inversiones por la Dirección de Administración de Bienes, Dirección Control y Registro de Bienes y Dirección de Administración Financiera de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-, durante el período de enero a diciembre del año 2021, detallados de la manera siguiente:

**Dirección de Administración de Bienes**

La Dirección de Administración de Bienes en Oficio-0918-2020/DAB/HOCHC-eegc, de fecha 27 de octubre de 2020, no proyecta inversión en moneda extranjera.

Fuente: Oficio-0918-2020/DAB/HOCHC-eegc, de fecha 27 de octubre de 2020.

**Cuadro No. 8**  
**Dirección de Control y Registro de Bienes**

Proyección año 2021		
Estatus	Tipo de Moneda	Monto a trasladar
INCAUTADO	US\$ Dólares	100,000.00

Fuente: OFICIO-0961-2020/DCR/MFVS-magd, de fecha 27 de octubre de 2020.



## VI. IMPACTO FINANCIERO PROYECTADO:

Los rendimientos y productos generados por las inversiones en Certificados de Depósito a Plazo Fijo del Fondo de Dineros Incautados, con base al Artículo 45 del Decreto Número 55-2010, Ley de Extinción de Dominio y Artículo 48 del Acuerdo Gubernativo Número 514-2011 Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio, se destinarán en un cuarenta por ciento (40%) para cubrir gastos operativos de las entidades que participaron en la investigación y el procedimiento de extinción de dominio (Organismo Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Gobernación, Ministerio de la Defensa Nacional, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional Civil); en un cuarenta por ciento (40%) para el mantenimiento de bienes incautados (SENABED), y en un veinte por ciento (20%) para cubrir indemnizaciones por pérdida o destrucción de bienes (SENABED).

Proyección de Rendimientos y Productos a generar por las inversiones vigentes de los fondos de dineros incautados, por renovar en el período de enero a diciembre del año 2021, en moneda nacional (Quetzal) y moneda extranjera (US\$ Dólar).

**Cuadro No. 9**  
**Rendimiento y producto a recibir por inversiones en la Entidad Bancaria Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala. (Moneda Quetzal).**

No. Orden	Mes	Cantidad de CDP	Fondos a Renovación (Quetzales)	Rendimiento y Producto a percibir (Quetzales)
1	ENERO	15	5,924,047.92	295,440.36
2	FEBRERO	7	14,836,754.67	740,089.07
3	MARZO	8	691,674.76	34,508.75
4	ABRIL	9	10,014,445.81	499,777.56
5	MAYO	8	20,522,886.36	1,024,416.52
6	JUNIO	7	1,172,872.43	58,552.93
7	JULIO	12	10,267,259.02	512,750.66
8	AGOSTO	25	69,035,267.95	3,448,284.71
9	SEPTIEMBRE	31	172,017,185.24	8,593,985.11
10	OCTUBRE	11	7,047,463.32	352,197.26
11	NOVIEMBRE	9	7,047,210.71	352,216.41
12	DICIEMBRE	17	4,299,031.84	214,909.05
<b>TOTAL</b>		<b>159</b>	<b>322,876,100.03</b>	<b>16,127,128.40</b>

Fuente: Cálculos de la Unidad de Inversiones por los CDP Originales.

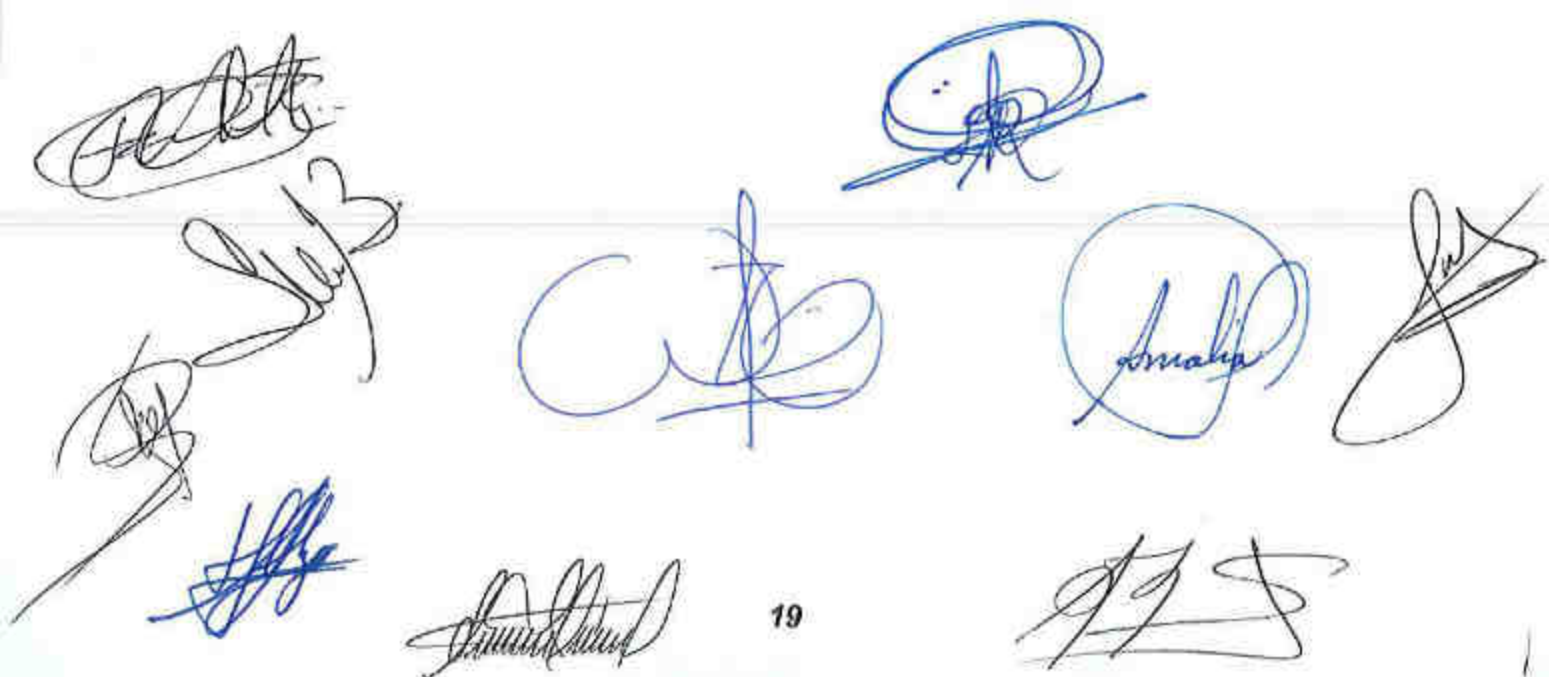
**Rendimiento y producto a recibir por inversiones en el Banco de Desarrollo Rural BANRURAL (Moneda US\$ Dólar).**

Rendimiento y producto estimados a recibir en el mes de enero del año 2021, por la cancelación de los 13 certificados vigentes, para que los mismos sean invertidos a la nueva tasa del 3.50% propuesta para el año 2021; y de los rendimientos y productos estimados para los meses de julio y diciembre, derivado a que los certificados son invertidos a 180 días.

**Cuadro No. 10**

No. Orden	Mes	Cantidad de CDP	Fechas		Plazo	Fondos a Renovación (US\$ Dólares)	Rendimiento y Producto a percibir (US\$ Dólares)
			Inversión	cancelación o vencimiento			
1	ENERO	13	Vienen del 2020	4/01/2021	cancelación anticipada	2,537,893.85	26,973.69
2	JULIO	14	4/01/2021	2/07/2021	180 días	2,564,867.54	44,270.32
3	DICIEMBRE	15	3/07/2021	29/12/2021	180 días	2,609,137.86	45,034.43
<b>Total del Rendimiento a percibir durante el año 2021</b>							<b>116,278.44</b>

Fuente: Cálculos de la Unidad de Inversiones por los C.D.P. Originales.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top left, a signature with a circle around it at the top center, and several other signatures scattered across the bottom half of the page.



**VII. PROYECCIÓN Y PROPUESTA DE INVERSIONES DE DINEROS INCAUTADOS Y EXTINGUIDOS EN PODER DEL MINISTERIO PÚBLICO:**

La proyección de inversiones de dinero incautado, está considerada con base en la información proporcionada por la Dirección de Control y Registro de Bienes, trasladada por medio del OFICIO-0961-2020/DCR/MFVS-magd, de fecha 27 de octubre de 2020.

Así mismo, con instrucciones de la Secretaría General de la SENABED, se presenta ante el Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-, cumpliendo con lo que indica el Artículo 6 literal l) del Acuerdo Gubernativo Número 514-2011 Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio, la inversión de los fondos de dineros extinguidos observando las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez que presenta la entidad bancaria aprobada para el efecto.

El objeto de la propuesta, se fundamenta en qué al realizar inversiones de fondos de dineros extinguidos en Certificados de Depósito a Plazo Fijo, se obtendrán rendimientos que permitirán optimizar los recursos financieros, ya que las Entidades a quienes se les hace llegar la distribución de dineros extinguidos, contarán con el beneficio adicional de la distribución de los rendimientos que se generen.


Considerando los plazos de inversión y para el cumplimiento de las distribuciones en los porcentajes que establece el Artículo 47 de la Ley de Extinción de Dominio, Decreto Número 55-2010, se presentarán ante el CONABED para su aprobación conforme artículo 6 literal n), del Acuerdo Gubernativo Número 514-2011, la cuales se realizarán cada seis meses y extraordinariamente cuando el CONABED lo determine, conforme lo establece el Artículo 50 segundo párrafo, del Acuerdo Gubernativo Número 514-2011.

La Unidad de Inversiones desarrollara la función de asesor en materia de inversiones, por lo tanto, al ser autorizadas las inversiones de dineros extinguidos según los ingresos para el año 2021, se invertirán a una tasa del 5% anual y a un plazo de 365 días, sin penalización por cancelación anticipada, en el banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, y si fuera el caso del ingreso de Dólares de los Estados Unidos de América, estos serán convertidos según el tipo de cambio del día del banco de Guatemala a quetzales, para realizar la inversión.


Para el eficiente control de las inversiones de dineros extinguidos, la Unidad de Inversiones en los informes financieros mensuales que son aprobados por el CONABED, presentará por separado la información que corresponda a este tipo de inversión.

#### **VIII. PROYECCIÓN Y PROPUESTA DE INVERSIONES POR LA CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISOS Y LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS:**

Con instrucciones de la Secretaría General, en la actualidad se realizan las gestiones pertinentes, a fin de establecer la factibilidad y conveniencia de constituir fideicomiso para la administración de bienes e inversiones considerando para el efecto, las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez.



De ser factible y concretarse esta opción, en el momento oportuno será presentado al CONABED para su aprobación y con base a los Artículos 41, 42 y 43 del Decreto Número 55-2010 Ley de Extinción de Dominio; y los Artículos 6 literal c), 34 primer párrafo y 41 numeral 2 del Acuerdo Gubernativo Número 514-2011 Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio.



Para el efecto y según consta documentalmente, la Unidad de Inversiones cursó invitaciones para presentar propuestas de fideicomiso, a 16 entidades bancarias y 6 entidades financieras activas y supervisadas por la Superintendencia de Bancos detalladas en el cuadro siguiente:



21



**ENTIDADES ACTIVAS  
INSTITUCIONES BANCARIAS**

No.	Nombre de la Entidad	Dirección de Oficina Central	No. De Oficio
1	EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	7a. Avenida 22-77, Zona 1	490-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz
2	BANCO INMOBILIARIO, S. A.	7a. Avenida 11-59, Zona 9 Edificio Galerias España, Séptimo Nivel	491-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz
3	BANCO DE LOS TRABAJADORES	Avenida La Reforma 0-20, Zona 9	492-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz
4	BANCO INDUSTRIAL, S. A.	7a. Avenida 5-10, Zona 4 Torre I, Nivel 4, Centro Financiero	493-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz
5	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.	Avenida La Reforma 9-30, Zona 9, Torre BANRURAL, Nivel 9	494-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz
6	BANCO INTERNACIONAL, S. A.	Avenida Reforma 15-95, Zona 10 Edificio Torre Internacional	495-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz
7	CITIBANK, N.A., SUCURSAL GUATEMALA	3a. Avenida 13-78, Zona 10, Torre Cit, Nivel 16	496-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz
8	VIVIBANCO, S. A.	13 Calle 5-48, Zona 9	497-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz
9	BANCO FICOHSA GUATEMALA, S. A.	18 calle 5-58, nivel 10, Oficinas 1001 y 1002, zona 10, Edificio Unicentro	498-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz
10	BANCO PROMERICA, S. A.	15 calle 1-04 zona 10 Edificio Céntrica Plaza	499-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz
11	BANCO DE ANTIGUA, S. A.	12 Calle 4-30, Zona 9	500-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz
12	BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S. A.	Avenida Petapa 38-39, Centro de Excelencia Operativa (COE)	501-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz
13	BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, S. A.	7a. Avenida 7-30, Zona 9	502-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz
14	BANCO G&T CONTINENTAL, S. A.	8a. Avenida 9-08, Zona 9 Plaza G&T Continental	503-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz
15	BANCO AZTECA DE GUATEMALA, S. A.	Avenida Reforma 9-00, Zona 9, Edificio Plaza Panamericana, 1er Nivel	504-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz
16	BANCO INV, S. A.	10 Calle "A" 0-79 Zona 10	505-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz

**ENTIDADES ACTIVAS  
SOCIEDADES FINANCIERAS**

No.	Nombre de la Entidad	Dirección de Oficina Central	No. De Oficio
17	FINANCIERA AGROMERCANTIL, S. A.	7a. Avenida 7-30, Zona 9, NIVEL B, Torre Norte	506-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz
18	FINANCIERA INDUSTRIAL, S. A.	Via 5 5-34 Zona 4, Centro Financiero, Torre 3, Nivel 9	507-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz
19	FINANCIERA DE CAPITAL, S.A.	Avenida Petapa 38-39, Centro de Excelencia Operativa (COE)	508-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz
20	FINANCIERA G & T CONTINENTAL, S. A.	8a. Avenida 9-08, Zona 9, Edificio Plaza G&T Continental	509-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz
21	FINANCIERA RURAL, S. A.	Avenida Reforma 9-30, Zona 9, Torre BANRURAL, Nivel 9	510-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz
22	FINANCIERA DE LOS TRABAJADORES, S. A.	Avenida Reforma 0-20, Zona 9	511-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz






**IX. PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES BANCARIAS EN  
PROPUESTA PARA REALIZAR INVERSIONES Y  
RENOVACIONES PARA EL AÑO 2021:**

Para el efecto y según consta documentalmente, la Unidad de Inversiones cursó invitaciones a las 16 entidades bancarias y 6 entidades financieras activas y supervisadas por la Superintendencia de Bancos detalladas en el cuadro siguiente:

ENTIDADES ACTIVAS INSTITUCIONES BANCARIAS						
No.	Nombre de la Entidad	Dirección de Oficina Central	No. De Oficina	Fecha de Recibido	Respuesta	Propuesta Recibida
1	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	7a. Avenida 22-77, Zona 1	443-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz	14/10/2020	GF-287-2020	21/10/2020
2	BANCO INMOBILIARIO, S. A.	7a. Avenida 11-99, Zona 9 Edificio Galicia España, Séptimo Nivel	444-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz	14/10/2020	No Participó	No Participó
3	BANCO DE LOS TRABAJADORES	Avenida La Reforma 6-20, Zona 9	445-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz	14/10/2020	No Participó	No Participó
4	BANCO INDUSTRIAL, S. A.	7a. Avenida 5-10, Zona 4 Torre 1, Nivel 4, Centro Financiero	446-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz	14/10/2020	S/N	29/10/2020
5	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.	Avenida La Reforma 9-33, Zona 9 Torre BANRURAL, Nivel 9	447-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz	14/10/2020	Firmo 27/10/2020	28/10/2020
6	BANCO INTERNACIONAL, S. A.	Avenida Reforma 16-65, Zona 10 Edificio Torre Internacional	448-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz	14/10/2020	No Participó	No Participó
7	CITIBANK, N.A., SUCURSAL GUATEMALA	3a. Avenida 13-76, Zona 10 Torre Citi, Nivel 1a	449-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz	14/10/2020	No Participó	No Participó
8	VIBANCO, S. A.	13 Calle 5-46, Zona 9	450-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz	13/10/2020	No Participó	No Participó
9	BANCO FICORSA GUATEMALA, S. A.	18 Calle 5-66, Nivel 10, Oficinas 1001 y 1002, Zona 10, Edificio Usicentro	451-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz	14/10/2020	No Participó	No Participó
10	BANCO PROMERICA, S. A.	16 Calle 1-04 Zona 10 Edificio Céntrica Plaza	452-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz	14/10/2020	No Participó	No Participó
11	BANCO DE ANTIGUA, S. A.	12 Calle 4-30, Zona 9	453-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz	13/10/2020	No Participó	No Participó
12	BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S. A.	Avenida Petapa 38-39, Zona 12 Centro de Excelencia Operativa (COE)	454-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz	14/10/2020	No Participó	No Participó
13	BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, S. A.	7a. Avenida 7-30, Zona 9	455-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz	14/10/2020	No Participó	No Participó
14	BANCO G&T CONTINENTAL, S. A.	8a. Avenida 9-09, Zona 9 Plaza G&T Continental	456-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz	13/10/2020	No Participó	No Participó
15	BANCO AZTECA DE GUATEMALA, S. A.	Avenida Reforma 6-00, Zona 9 Edificio Plaza Panamericana, 1er Nivel	457-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz	14/10/2020	No Participó	No Participó
16	BANCO INV. S. A.	10 Calle "A" 9-79 Zona 10	458-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz	13/10/2020	S/N	29/10/2020

Fuente: oficinas adjuntas en anexos

ENTIDADES ACTIVAS INSTITUCIONES FINANCIERAS						
No.	Nombre de la Entidad	Dirección de Oficina Central	No. De Oficina	Fecha de Recibido	Respuesta	Propuesta Recibida
17	FINANCIERA AGROMERCANTIL, S. A.	7a. Avenida 7-30, Zona 9, NIVEL 8, Torre Norte	459-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz	14/10/2020	No Participó	No Participó
18	FINANCIERA INDUSTRIAL, S. A.	Vía 5-5-34 Zona 4, Centro Financiero, Torre 3, Nivel 9	460-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz	14/10/2020	S/N	29/10/2020
19	FINANCIERA DE CAPITAL, S. A.	Avenida Petapa 38-39, Centro de Excelencia Operativa (COE)	461-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz	14/10/2020	No Participó	No Participó
20	FINANCIERA G & T CONTINENTAL, S. A.	8a. Avenida 9-09, Zona 9, Edificio Plaza G&T Continental	462-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz	13/10/2020	No Participó	No Participó
21	FINANCIERA RURAL S. A.	Avenida Reforma 9-30, Zona 9, Torre BANRURAL, Nivel 9	463-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz	14/10/2020	GG.FINRURAL 342-2020	29/10/2020
22	FINANCIERA DE LOS TRABAJADORES, S. A.	Avenida Reforma 6-20, Zona 9	464-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz	14/10/2020	No Participó	No Participó

Fuente: oficinas adjuntas en anexos



**a. ANALISIS DE LAS ENTIDADES BANCARIAS QUE MANIFESTARON INTERÉS DE INVERSIÓN EN LOS TERMINOS QUE SE PRESENTAN:**

ENTIDADES ACTIVAS INSTITUCIONES BANCARIAS										
No.	Nombre de la Entidad	QUETZALES				US\$ Dólares				Penalización
		Rango		TASA (días)		Rango		TASA (días)		
		De	A	180	365	De	A	180	365	
1	CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	n/a	n/a	n/a	5%	n/a	n/a	n/a	n/a	Sin Penalización
2	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.	n/a	n/a	5%	n/a	n/a	n/a	3.60%	n/a	25% s/ interés devengado
3	BANCO INV, S. A.	1,000,000.01	5,000,000.00	4.00%	4.25%	250,000.00	500,000.00	2.25%	2.75%	0.25% sobre el monto a retirar
		5,000,000.01	10,000,000.00	4.25%	4.50%	500,000.01	1,000,000.00	2.50%	3.00%	
		10,000,000.01	En adelante	4.50%	4.75%	1,000,000.00	En adelante	2.75%	3.25%	
ENTIDADES ACTIVAS INSTITUCIONES FINANCIERAS										
No.	Nombre de la Entidad	QUETZALES				US\$ Dólares				Penalización
		Rango		TASA (días)		Rango		TASA (días)		
		De	A	180	365	De	A	180	365	
4	FINANCIERA RURAL, S. A.	1,000.00	10,000,000.00	n/a	3.00%	1,000.00	1,000,000.00	n/a	2.00%	10% s/ interés generado

Fuentes: oficios adjuntos en anexos.

**b. ANÁLISIS DE PROPUESTAS PRESENTADAS POR ENTIDADES BANCARIAS Y ENTIDAD FINANCIERA**

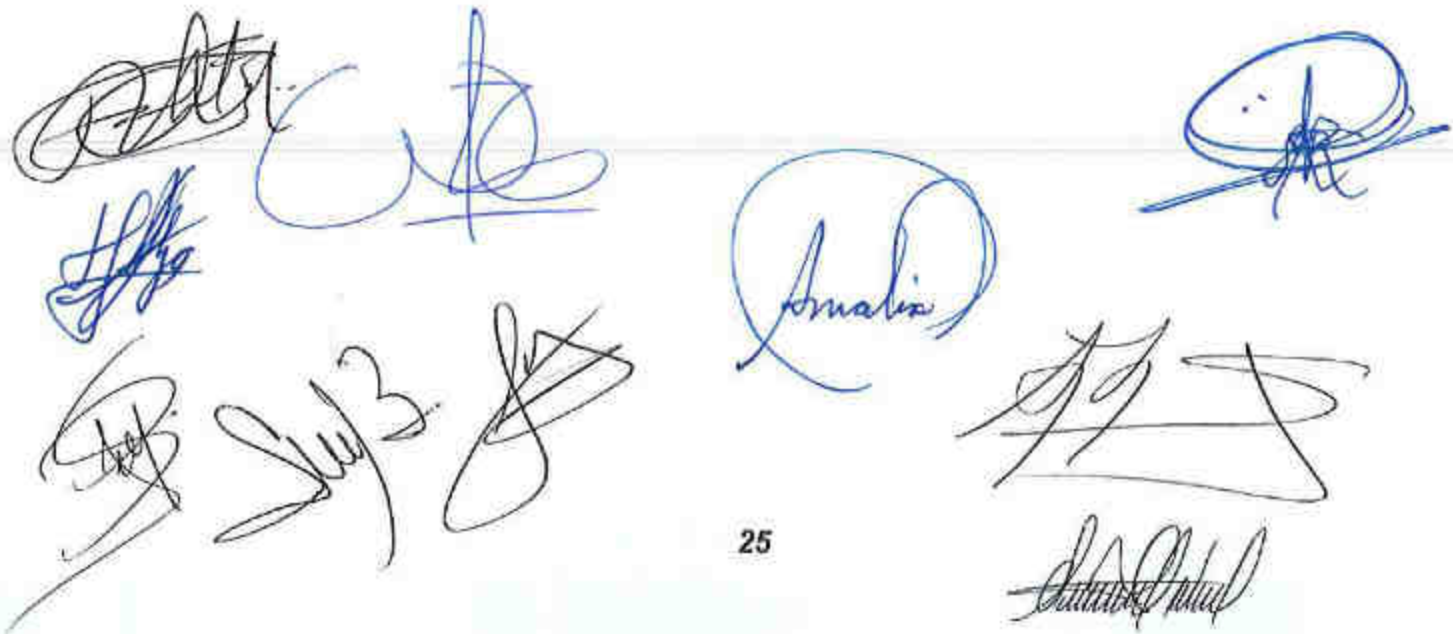
**Inversiones en moneda nacional (Quetzal)**

1. Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, presentó propuesta manteniendo el pago de una tasa del 5% anual y sin penalización por la cancelación anticipada de Certificado de Depósito a Plazo Fijo.
2. Banco de Desarrollo Rural BANRURAL, presentó propuesta de pago de una tasa del 5% anual, pero, existe una penalización de 25% sobre el interés devengado.
3. Banco INV, presentó propuesta por rangos de inversión sobre los cuales pagaría la tasa de interés, en este caso, las 3 tasas de interés que presenta no superan la tasa anual propuesta por el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala; adicionalmente, existe penalización del 0.25% sobre el monto a retirar.

4. Financiera Rural, S. A., presentó propuesta por rango de inversión, en este caso, la tasa de interés que presenta no supera la tasa anual propuesta por el Crédito Hipotecario Nacional; adicionalmente, existe una penalización del 10% sobre el interés generado.

#### **Inversiones en moneda extranjera (US\$ Dólar)**

1. Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, no presentó propuesta para realizar inversiones en moneda extranjera (US\$ Dólar).
2. Banco de Desarrollo Rural BANRURAL, presentó propuesta de pago de una tasa de 3.50% anual, con una penalización de 25% sobre el interés devengado.
3. Banco INV, presentó propuesta por rangos de inversión sobre los cuales pagaría la tasa de interés, en este caso, las 3 tasas de interés que presenta no superan la propuesta del Banco de Desarrollo Rural BANRURAL; adicionalmente, existe penalización del 0.25% sobre el monto a retirar.
4. Financiera Rural, S. A., presentó propuesta por rango de inversión, en este caso, la tasa de interés que presenta no supera la propuesta del Banco de Desarrollo Rural BANRURAL; adicionalmente, existe una penalización del 10% sobre el interés generado y no incluye propuesta para realizar inversiones a un plazo de 180 días.



A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, scattered across the bottom half of the page. The signatures vary in style, with some being highly stylized and others more legible. One signature in the center-right is clearly written as 'Amalia'.



**c. PROPUESTA:**

- Para su consideración y en función de la propuesta recibida, se sugiere que la institución bancaria para realizar nuevas inversiones y renovaciones en moneda nacional (Quetzal) para el año 2021, continúe siendo el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, ya que mantienen las condiciones que han prevalecido en el Plan Anual de Inversiones 2020.
- Para su consideración y en función de la propuesta recibida, se sugiere que la institución bancaria para realizar nuevas inversiones y renovaciones en moneda extranjera (US\$ Dólar) para el año 2021, continúe siendo el Banco de Desarrollo Rural, S. A.; derivado al incremento de la tasa de interés, ya que modificó las condiciones que han prevalecido en el Plan Anual de Inversiones 2020 en relación a la tasa de interés a pagar, la que fue mejorada a 3.50% anual para el año 2021; se hace constar que el procedimiento a seguir a efecto sobre vigencia la nueva tasa, será cancelar sin penalización alguna, los 13 certificados vigentes y descritos anteriormente en el cuadro número 4 pagina 14, en el primer día hábil del mes de enero del año 2021 y realizar inmediatamente nuevas inversiones por los montos de los certificados cancelados y el rendimiento y producto percibido.
- Se hace contar que, de suscitarse cualquier variación a las propuestas recibidas, se procederá de acuerdo a lo que textualmente indica el artículo 17, literal d) del acuerdo CONABED No. 01-2012: *"Si el caso lo amerita, deberá informar inmediatamente de cualquier problema o dificultad que se presente en el mercado financiero, que limite o pueda afectar el cumplimiento del Plan Anual de Inversiones."*

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, scattered across the lower half of the page. The signatures vary in style, some being highly stylized and others more legible. They appear to be official approvals or endorsements of the text above.

d. **Resumen del Plan Anual de inversiones año 2021, presentado por la Unidad de Inversiones al Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio. -CONABED-, para su aprobación.**

1. Proyección y propuesta en moneda nacional (Quetzales), para la renovación de 159 Certificados de Depósitos a Plazo Fijo, no negociables, por un monto total de Q. 322,876,100.03, en la entidad bancaria Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.
2. Realizar nuevas inversiones según proyecciones por un monto total de Q. 23,296,728.40, integrados por Q. 7,169,600.00, de Fondos de Dineros incautados trasladados por las distintas Direcciones de la SENABED, y por Q. 16,127,128.40, de Rendimientos y Productos a generarse por las inversiones vigentes en la entidad bancaria Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

**Observación:**

El monto de Q 16,127,128.40, proyectado para realizar nuevas inversiones en concepto de rendimientos y productos, puede variar en función de la cancelación de Certificados de Depósito a Plazo Fijo para la distribución de rendimientos y productos autorizadas por el Juzgado de Primera Instancia de Extinción de Dominio y aprobadas por el CONABED, y por el cambio de estatus de los fondos incautados.

3. Considerar que las renovaciones e inversiones que, para efectos de aprobación del presente Plan, se realizarán con las características siguientes:

<b>Moneda:</b>	Quetzal
<b>Plazo:</b>	365 días
<b>Tasa de Interés:</b>	5.00%
<b>Penalización:</b>	no existe penalización por cancelación anticipada
<b>Pago de interés:</b>	al vencimiento o cancelación
<b>Renovación:</b>	automática

Fuente: Propuesta GF-297-2020, recibida el 21 de octubre de 2020.

4. En el período de enero a diciembre del año 2021, en la entidad Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, se proyecta realizar 159 renovaciones y expresar las nuevas condiciones al dorso del certificado original, en el momento de la renovación, mismos que contiene tres espacios para el efecto; por lo consiguiente, se hace constar que 27 cuentas de Certificados



de Depósito a Plazo Fijo serán canceladas en el momento de su vencimiento, debido a que se encontrarán agotados los 3 espacios disponibles para los endosos correspondientes, por lo que la renovación se realizará en un nuevo certificado por el monto y condiciones originalmente pactadas.

5. Proyección y propuesta de inversión en moneda extranjera (Dólares de los Estados Unidos de América), por la cancelación de 13 Certificados de Depósitos a Plazo Fijo, no negociables, por un monto de \$. 2,537,893.85, en la entidad bancaria Banco de Desarrollo Rural, S. A. e invertirlos a la tasa del 3.50% anual.
6. Realizar nuevas inversiones según proyecciones por un monto de \$. 216,278.44, integrado por \$. 100,000.00 de Fondos de Dineros incautados trasladados por la Dirección de Control y Registro y \$ 26,973.69, de Rendimientos y Productos a generarse por la cancelación de 13 CDP, el día 04 de enero del año 2021 y por \$. 89,304.75, de los rendimientos y productos a generarse por las inversiones y renovaciones de los montos vigentes, en la entidad bancaria Banco de Desarrollo Rural, S.A.
7. Considerar que las inversiones y renovaciones, para efectos de aprobación del presente Plan, se realizarán con las características siguientes:

**Moneda:** US\$ Dólar  
**Plazo:** 180 días  
**Tasa de interés:** 3.50%  
**Penalización:** 25% sobre los intereses generados a la fecha de la cancelación de Certificado de Depósito a Plazo Fijo.  
**Pago de interés:** al vencimiento o cancelación  
**Renovación:** automática

Fuente: Propuesta Fmm-2710/547, recibida el 28 de octubre de 2020, ampliación Fmmo/SENABED/amp-0810, de fecha 06 de noviembre de 2020.

8. Considerar las gestiones pertinentes que se realizan, a fin de establecer la factibilidad y conveniencia de constituir fideicomiso, bajo las condiciones establecidas en el numeral romano VIII.

# ANEXOS AL PLAN ANUAL DE INVERSIONES AÑO 2021



A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged in two rows. The signatures are highly stylized and cursive, typical of official documents. The top row features two large, complex signatures. The bottom row contains a series of smaller, more varied signatures, including one that appears to contain the name 'Amalia'.



Guatemala, 27 de octubre de 2020  
OFICIO-0961-2020/DCR/MAFVS-magd

Licenciado  
Erwin Leonei Pineda Zambrano  
Jefe de la Unidad de Inversiones  
Secretaría Nacional de Administración de Bienes  
En Extinción de Dominio  
Presente

Asunto: Respuesta de Oficio-473-2020/SG/UIS/ELPZ-clpc

Respetable Licenciado:

Esperando que sus actividades se lleven con el éxito deseado, a continuación, se presenta una proyección de Dineros incautados en Moneda de Quetzales y Dólares de los Estados Unidos de América, tomando como base los dineros receptionados durante el presente año:

Proyección Año 2021		
ESTATUS	TIPO DE MONEDA	
	DOLARES	QUETZALES
INCAUTADO	100,000.00	5,000,000.00

La proyección de moneda en Dólares de los Estados Unidos de América, con Medida Cautelar, se tomó como base solo los Documentos (cheques, letras de cambios, pagares, etc.), en virtud que los Bancos del Sistema nos han negado el acceso para realizar depósitos del dinero en efectivo, no así el Banco de Guatemala, que procederá con la recepción del Dinero Extinguido.

Sin otro particular, me suscribo de usted cordialmente.

Lic. Mario Fernando Velásquez Serrano  
Director de Control y Registro de Bienes  
Secretaría Nacional de Administración de Bienes  
En Extinción de Dominio



Copia Archivo

Guatemala, 27 de octubre de 2020  
Oficio 0918-2020/DAB/HOCHC-eeg

Licenciado  
Erwin Leonel Pineda Zambrano  
**Jefe de la Unidad de Inversiones**  
Secretaría Nacional de Administración Bienes  
en Extinción de Dominio  
Presente

**ASUNTO: Respuesta Oficio 472-2020/SG/UIS/ELPZ-cjpc-Plan de inversiones 2021.**

Estimado Licenciado Pineda,

Nos es grato saludarle deseándole éxitos en sus actividades, dando respuesta a su Oficio 472-2020/SG/UIS/ELPZ-cjpc de fecha 15 de octubre 2020, para trasladarle información relevante para el plan de inversiones del año 2021, en lo relativo a fondos provenientes de monetización de bienes a cargo de la Dirección de Administración de Bienes.

En tal sentido, los datos correspondientes se incluyen en el cuadro a continuación:

Meses 2020	Arrendamientos		Públicas Subastas	
	Cantidad	Valor (Q)	Cantidad	Valor (Q)
Enero	1	62,400.00		
Febrero	1	417,300.00		
Marzo	1	347,300.00	1	200,000.00
Abril	1	108,300.00	1	20,000.00
Mayo	1	112,300.00		
Junio	1	116,200.00		
Julio	1	120,700.00		
Agosto	1	126,100.00		
Septiembre	1	131,600.00		
Octubre	1	135,800.00		
Noviembre	1	135,800.00		
Diciembre	1	135,800.00		
<b>Totales</b>	<b>12</b>	<b>1,949,600.00</b>	<b>2</b>	<b>220,000.00</b>

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO  
**RECIBIDO**  
20 OCT 2020  
UNIDAD DE INVERSIONES  
Hora: 15:00 Firma:

Sin otro particular,

Atentamente,

Sr. Edwin Enrique Guevara Cajas  
TECNICO PROFESIONAL  
DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES  
SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION  
DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO



Vo.Bo

Lic. Hugo Ovidio Chacón Cabrera  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES  
SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN





Guatemala, 23 de octubre de 2020  
OFICIO-2149-2020/DAF/MTSI.-mtsl

Licenciado  
Erwin Leonel Pineda Zambrano  
Jefe de la Unidad de Inversiones  
Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL  
PLAN ANUAL DE INVERSIONES AÑO 2021.

Respetable Licenciado Pineda Zambrano:

Al desearle éxitos en sus labores diarias, en atención al OFICIO-474-2020/SG/UIS/ELPZ-  
ejpe de fecha 15 de octubre de 2020, mismo que fue recibido en esta Dirección  
Administrativa Financiera el 21 de octubre de 2020, me permito informarle que el destino de  
los dineros extinguidos de la distribución a que hace referencia el Artículo 47 de la Ley de  
Extinción de Dominio, a la SENABED le corresponde el 15%, sin embargo por el momento  
la SENABED no cuenta con Fondos Privativos disponibles para invertir, por lo que de  
momento no podemos entrar a figurar en el Plan Anual de Inversiones que se está  
formulando, sin embargo no se descarta la posibilidad de que en la medida que se den las  
distribuciones de los fondos citados anteriormente y la Secretaría cumpla los compromisos  
que la Ley de Extinción de Dominio le manda, de generarse un excedente nos pondremos en  
comunicación con la Unidad de Inversiones para determinar el plan de inversión que  
beneficie a la institución.

Atentamente,

Cc: Secretaría General  
Archivo

Lic. Marco Yalio Sanchez López  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO



SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO  
**RECEBIDO**  
26 OCT 2020  
UNIDAD DE INVERSIONES

Guatemala, 15 de octubre de 2020

Doctor  
Jorge Mario Andrino Grotewold  
Secretario General  
SENABED  
Presente



Doctor Grotewold:


Se hace referencia a OFICIO-443-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz del 13 de octubre de 2020, en el cual se nos invita a participar, haciéndoles llegar propuesta para realizar inversiones a plazo fijo durante el periodo 2021, describiendo los requisitos fundamentales que deben ser tomados en cuenta para lo solicitado.

1. Procedimiento para realizar inversión en Dólares de los Estados Unidos de América, en Certificados de Depósitos a Plazo fijo de entidades públicas en ventanilla, por medio del sistema liquidación bruta en tiempo Real -LBTR a través del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima.
2. Procedimiento a seguir para realizar inversión en quetzales, en Certificados de depósito a plazo fijo.



Respuesta:

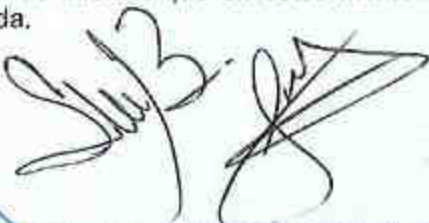
Al respecto, se adjunta copia del check list para la apertura de certificados a plazo fijo en moneda extranjera y quetzales; asimismo, no presentara propuesta de inversión en Depósitos a Plazo Fijo en Dólares de los Estados Unidos de América.



3. Si es factible realizar inversiones en otro tipo de moneda.

Respuesta:

Se informa que en estos momentos no es factible realizar inversiones en otro tipo de moneda.





GF-297-2020

4. Con base a lo que literalmente indica el último párrafo del artículo número 55 de la Ley orgánica del Banco de Guatemala "Cualquier ente del Estado que de conformidad con la ley pueda manejar ó administrar sus recursos financieros fuera del Banco Central, tiene la obligación de coordinar permanentemente su política e inversiones con el Banco de Guatemala, para coadyuvar al logro de los objetivos fundamentales de la política monetaria.

**Respuesta:**

Como cumplimiento a este requisito, SENABED debe presentar constancia de autorización para poder realizar inversiones fuera del Banco de Guatemala.

5. Porcentaje de tasa de interés a pagar permanentemente durante el periodo 2021 en depósitos a plazo fijo en dólares y quetzales.

**Respuesta:**

La tasa de interés a pagar para el año 2021 en depósitos a plazo fijo en quetzales es del 5% anual con pago de intereses al vencimiento. En dólares no se presenta propuesta para inversión.

6. Que no exista penalización alguna por retiro anticipado de las inversiones, en dólares y quetzales.

**Respuesta:**

Al respecto, la Secretaria Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio no se le penaliza por cancelación anticipada por ser Institución del Estado.

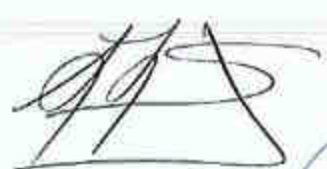
Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

  
**Lic. Rigoberto Sut Perón**  
Gerente Financiero en funciones



C.c. archivo, correlativo  
Org



Requisitos para apertura de Certificados de depósitos a plazo fijo.

**a. Otras Instituciones del Estado**

d.1) Acuerdo gubernativo, acuerdo ministerial o documento similar que haga referencia a la creación de la Entidad.

d.2) Nombramiento de la Autoridad Administrativa que representa a la Entidad (por Acuerdo Ministerial o documento similar).

d.3) Documentos de identificación de la Autoridad Administrativa que representa a la Entidad, si la relación comercial, lo constituye apertura de cuenta, deberá incluir identificación de los firmantes.

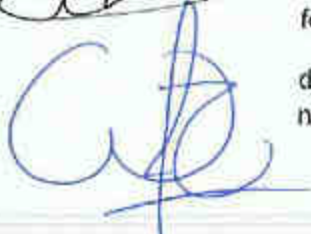
d.4) Recibo de servicios que identifique el domicilio de la Entidad.

d.5) Si el inicio de relación comercial lo constituye la apertura de cuenta, debe adjuntar carta con identificación de la Institución del Estado (Membrete y sellos), dirigida a El Crédito donde solicita la apertura de la cuenta y se indica las personas que serán firmantes así mismo las condiciones de retiro correspondientes, la carta deberá estar firmada por la Autoridad Administrativa que la representa.

d.6) RTU

d.7) Para Entidades de las cuales los fondos proceden del Presupuesto General de la Nación, carta del Banco de Guatemala donde se autoriza colocar o depositar fondos en Instituciones Financieras.

d.8) si fuese cambio de firmantes cartas membretada indicando quienes serán los nuevos firmantes y a quienes se eliminarán, con condición de firma.







**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIANINOTTI

**SECRETARÍA NACIONAL  
DE ADMINISTRACIÓN DE  
BIENES EN EXTINCIÓN  
DE DOMINIO**

SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION  
DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO  
**RECIBIDO**  
**22 OCT 2020**  
UNIDAD DE INVERSIONES  
Hora: 7:42 Firma: [Signature]  
Licenciado

Guatemala, 21 de octubre de 2020  
OFICIO-DS-1,110-2020/SG/IMAG-nmlc

**Erwin Leonel Pineda Zambrano**  
**Jefe de la Unidad de Inversiones**  
**SENABED**

Señor Jefe:

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio me permito remitir el Oficio Núm. GF-297-2020 recibido en este Despacho el día 21 de octubre del año en curso, suscrito por el Licenciado Rigoberto Sut Perén, Gerente Financiero en funciones del Banco Crédito Hipotecario Nacional -CHN-, mediante el cual dan respuesta al Oficio Núm. 443-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz de la Unidad a su cargo.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted.

Deferentemente,

[Signature] [Signature] [Signature] [Signature]

**Doctor Jorge Mario Andrino Grotewold**  
**Secretario General**



**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**

Copia: Archivo: [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]

**BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.**  
GERENCIA DE BANCA INSTITUCIONAL

Guatemala, 27 de octubre, 2020

Fmmo-2710/547

Doctor  
Jorge Mario Andrino Grotewold  
Secretario General  
Secretaría Nacional de Administración de  
Bienes en Extinción de Dominio- SENABED-  
Presente

Respetable Doctor Andrino:

De la manera más atenta me dirijo a usted en respuesta al oficio No. 447-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz de fecha trece de octubre dos mil veinte, donde nos invitan a participar haciendo llegar propuesta para realizar inversiones durante el año dos mil veintiuno.

En este sentido agradecemos la invitación y reiteramos el interés del banco en continuar atendiendo las operaciones de inversión en depósitos a plazo fijo de la institución, a continuación le presentamos propuesta con base a las especificaciones técnicas solicitadas.

1. Procedimiento a seguir para realizar inversiones en dólares de los Estados Unidos de América, en certificados de depósito a plazo fijo de entidades públicas en ventanilla, por medio del sistema de liquidación bruta en tiempo real. -LBTR- a través del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima.

El Banco podrá recibir fondos por medio del sistema de liquidación bruta en tiempo real. -LBTR- para la constitución de certificados de depósito a plazo fijo, previa notificación por escrito de la constitución de la inversión y la fecha de ingreso de los fondos por esta vía, describiendo las condiciones pactadas previamente.

2. Procedimiento para la constitución de inversiones en dólares y quetzales, en certificados de depósito a plazo fijo.

La constitución de los certificados de depósito a plazo fijo, se realizará por medio de la atención personalizada del asesor de negocios, previa autorización expresa con las condiciones de la operación emitidas por la Secretaría.



**BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.**  
GERENCIA DE BANCA INSTITUCIONAL

También deberán adjuntar oficio de solicitud detallando condiciones de la operación, así como los siguientes formularios:

- Carta de solicitud de la Secretaría
- IVE-IR-02
- Anexo de productos y servicios
- Anexo de firmantes
- Anexo falca
- Anexo de personas expuestas políticamente
- Anexo de contratistas y proveedores del estado

3. Si es factible realizar inversiones en otro tipo de moneda.

El Banco actualmente ofrece operaciones de depósito a plazo fijo en dólares o quetzales.

4. Con base a lo que literalmente indica el último párrafo del artículo número 55 de la ley orgánica del Banco de Guatemala, "Cualquier ente del Estado que de conformidad con la ley pueda manejar o administrar sus recursos financieros fuera del Banco Central, tienen la obligación de coordinar permanentemente su política e inversiones con Banco de Guatemala, para coadyuvar al logro de los objetivos fundamentales de la política monetaria.

A continuación, detallamos información de calificación realizada por Fitch Ratings

Ente del Estado	2020
LARGO PLAZO NACIONAL	AA(gtm)
CORTO PLAZO NACIONAL	F1+(gtm)
LARGO PLAZO INTERNACIONAL (Moneda Local)	BB-

Banrural posee la mejor calificación de riesgo entre los bancos de capital guatemalteco. Fitch opina que Banrural tiene una franquicia fuerte en Guatemala que se refleja en su participación de mercado, ya que se mantiene como el segundo banco más grande del sistema bancario local.

Fitch estima que la estructura de fondeo de Banrural es sólida. Casi la totalidad de ella se apoya en una base de depósitos diversificada y de bajo costo que ha aumentado durante la crisis sanitaria.

**BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.**  
GERENCIA DE BANCA INSTITUCIONAL

5. Porcentaje de tasa de interés a pagar durante el primer semestre 2021, en depósitos a plazo fijo, tanto en dólares como en quetzales.

Tasa Propuesta para operaciones en Quetzales	5.00% anual nominal
Tasa Propuesta para operaciones en Dólares	3.50% anual nominal

6. Que no exista penalización alguna por retiro anticipado de las inversiones, en dólares y quetzales.

El Banco se reserva el derecho de cobrar una tasa de penalización por la desinversión anticipada, la que no excederá del 25% sobre la tasa de interés aplicada a los intereses devengados a la fecha de cancelación de la inversión.

En el Grupo Financiero Banrural estamos comprometidos en otorgarle las mejores condiciones en cuanto a productos y servicios financieros, y también en brindarle la seguridad y confianza al realizar operaciones de banca universal. Así mismo, queremos informarle sobre nuestros números al 30 de septiembre del 2020, Activos con Q.82,010.7 MM; Cartera de Créditos Q. 33,485.3 MM; Obligaciones Depositarias Q. 68,627.3 MM; Utilidad Bruta Q.655.6 M.

Estos argumentos son los que establecen los precios que actualmente estamos cotizando, ya que nuestros clientes están invirtiendo en uno de los Bancos más sólidos del sistema financiero y el mejor calificado.

Eslaremos atentos a sus instrucciones a efecto de resolver cualquier duda y/o inquietud sobre nuestra propuesta.

Cordialmente,

Lic. Hierzon Maldonado  
Gerente de Banca Institucional





Guatemala, 28 de octubre de 2020  
OFICIO-DS-1173-2020/SG/JMAG-jbvh

Licenciado  
Erwin Leonel Pineda Zambrano  
Jefe de la Unidad de Inversiones  
Edificio



Señor Jefe:

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio me permito trasladar el Oficio Número: FMMO-2710/547 de fecha 27 de octubre del año en curso, suscrito por el Licenciado Hierzon Maldonado, Gerente de Banca Institucional del Banco de Desarrollo Rural, S.A., relacionada a la solicitud de propuestas para realizar inversiones durante el año 2021.

Lo anterior, en respuesta al Oficio Número: 447-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz de fecha 13 de octubre de 2020, de la Unidad a su cargo.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted.

Deferentemente,

Doctor Jorge Mario Andriano Grotewold  
Secretario General

Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio

Copia: Archivo



SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO  
**RECEPCION**  
09 NOV 2020

RECEPCION  
Hora: 10:46 Firma:

Guatemala 06 de noviembre, 2020  
Fmno/SENABED/amp-0610

Licenciado  
Jorge Mario Andrino Grotewold  
Secretario General  
Secretaría Nacional de Administración De Bienes en Extinción de Dominio  
SENABED  
Presente

Respetable Licenciado Andrino:

Atentamente de dirijo a usted en respuesta al oficio -524-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz en donde solicitan ampliar de la propuesta presentada para realizar inversiones en certificados de depósito a plazo fijo en dólares.

En este sentido le comenté que la tasa propuesta cubre el periodo dos mil veintiuno, en el caso de las trece inversiones vigentes con el banco, se realizaría un proceso de cancelación el primer día hábil de enero, para emitir nuevamente las operaciones con la tasa propuesta.

Este cambio representará modificación en el número de inversión, así como la emisión de nuevos formularios IVE-IR-02.

Sin otro particular nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Lic. Hierzon Maldonado Fuentes  
Gerente de Banca Institucional



SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO  
**RECEPCION**  
09 NOV 2020  
SECRETARIA GENERAL  
Hora: 11:39 Firma:

SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO  
**RECEPCION**  
09 NOV 2020  
RECEPCION  
Hora: 10:01 Firma:



Guatemala, 9 de noviembre de 2020  
OFICIO-DS-1295-2020/SG/JMAG-jbvh

Licenciado  
Erwin Leonel Pineda Zambrano  
Jefe de la Unidad de Inversiones  
Edificio



Licenciado Pineda:

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio me permito hacer de su consideración y efectos de documentar el expediente del Oficio Número: Fmmo/SENABED/amp-0610 de fecha 6 de noviembre del presente año, suscrito por el Lic. Hlerzon Maldonado Fuentes, Gerente de Banca Institucional del Banco de Desarrollo Rural, S.A., en el cual dan respuesta al Oficio Número: 524-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz de la Unidad a su cargo.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted.

Deferentemente,

Doctor Jorge Mario Andrino Grotewold  
Secretario General

Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio

Copla: Archivo





Banco  
INV

Guatemala, 28 de octubre de 2020



Doctor  
Jorge Mario Andrino Grotewold  
Secretario General  
Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio  
-SENABED-  
Diagonal 6, 10-26 zona 10  
Guatemala, ciudad

Respetable Dr. Andrino:

Por medio de la presente es un gusto hacerles llegar una propuesta de Banco INV, S.A., y poner a su disposición nuestros servicios financieros. Banco INV, es una nueva experiencia bancaria con mas de 40 años de solidez, nuestra historia en el mercado guatemalteco inicia en 1981 como Financiera de Inversión, S.A., y en 2016 nos transformamos en Banco, caracterizándonos por ofrecer un servicio personalizado y con una plataforma digital de vanguardia.

En atención a OFICIO-458-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz de fecha 13 de octubre de 2020, en el cual solicitan descripción de requisitos fundamentales que deben ser tomados en cuenta al presentar la propuesta siguiente:

1. El procedimiento para la realización de inversiones en Certificados de Depósitos a Plazo fijo en Dólares de los Estados Unidos de América, serán gestionados por la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio a través del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, por el medio que dicho banco requiera, en donde se debe consignar el mensaje "Traslado de fondos a Banco INV, S.A., para constitución de inversión en Certificado de Depósito a Plazo fijo, a un plazo y tasa anual establecidos previamente", dichos mensajes serán enviados de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00.
2. Procedimiento para realizar inversiones en Certificados de Depósito a Plazo fijo en forma periódica y por montos variables en Quetzales; al momento de completar el proceso de documentación para la creación en la base de datos de Banco INV, S.A., a la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, las inversiones podrán realizarse de acuerdo a las necesidades financieras que requiera dicha secretaría, utilizando para el efecto el traslado de fondos descrito en el numeral 1.
3. Banco INV, S.A., únicamente puede recibir inversiones en Certificados de Depósito a Plazo Fijo en Quetzales y Dólares de los Estados Unidos de América, así como cuentas monetarias y de ahorros.





Banco  
INV

4. En cumplimiento al Artículo 55. Depósitos Oficiales, se deberá coordinar con el Banco de Guatemala de las obligaciones de cualquier ente de gobierno que maneje o administre sus recursos financieros fuera del Banco Central; Banco INV, S.A., presentará la Intención de acuerdo a las políticas vigentes de inversión a la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, según lo requieran.
5. Porcentaje de Tasas de Interés anual, según rangos de inversiones:

QUETZALES

De	A	Plazo 180 días	Plazo 365 días
Q 1,000,000.01	Q 5,000,000.00	4.00%	4.25%
Q 5,000,000.01	Q10,000,000.00	4.25%	4.50%
Q 10,000,000.01	En adelante	4.50%	4.75%


DÓLARES

De	A	Plazo 180 días	Plazo 365 días
US\$ 250,000.00	US\$ 500,000.00	2.25%	2.75%
US\$ 500,000.01	US\$ 1,000,000.00	2.50%	3.00%
US\$ 1,000,000.00	En adelante	2.75%	3.25%

6. Banco INV, S.A., establece que para los retiros anticipados parciales o totales de fondos en Certificados de Depósitos a Plazo Fijo en quetzales como en dólares de los Estados Unidos de América, será del 0.25% sobre el monto a retirar, ajustando el nuevo capital en depósito al rango de la tasa de Interés establecida acorde a las condiciones de mercado y que Banco INV, S.A., tenga vigentes para estas operaciones, respetando la fecha de vencimiento de la operación.

Esperando que nuestra propuesta cumpla con sus proyecciones financieras y con el objetivo de atenderles de forma ágil y segura, me suscribo.

Atentamente

  
William O. Davila M.  
Jefe de Caja y Depósitos  
Banco INV, S.A.

Guatemala, 30 de octubre de 2020  
OFICIO-DS-1201-2020/SG/JMAG-jbvh

Licenciado  
Erwin Leonel Pineda Zambrano  
Jefe de la Unidad de Inversiones  
Edificio

SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO  
**RECIBIDO**  
30 OCT 2020  
UNIDAD DE INVERSIONES  
Hora: 9:35 Firma: 

Licenciado Pineda:

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio me permito trasladar copia del Oficio sin Número de fecha 28 de octubre del presente año, suscrito por el señor William O. Dávila M., Jefe de Caja y Depósitos del Banco INV, S.A., en el cual dan respuesta al Oficio Número: 458-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz de fecha 13 de octubre de 2020 de la Unidad a su cargo.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted.

Deferentemente,

Doctor Jorge Marlo Andrino Grotewold  
Secretario General

Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio

Copla: Archivo






SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIONES  
DE GRANES EN EXTENSION DEL GOBIERNO



FINANCIERA RURAL, S. A.

SECRETARÍA GENERAL

Hora: 12:30 Firma: [Signature]

GG.FINRURAL-342-2020

Guatemala, 28 de octubre de 2020

Dr. Jorge Mario Andriano Grotewold  
Secretario General  
SENABED  
Ciudad

Dr. Andriano Grotewold:

Hacemos referencia al OFICIO-463-2020/SG/UIS/ELPZ-elyz de fecha 13 de octubre de 2020, para interponer a su consideración, nuestra propuesta para realizar inversiones durante el año 2021 en el producto pagares financieros bajo las siguientes condiciones:

Monto hasta:	Tasa de interés	Plazo máximo	Pago de intereses
Q 10,000,000.00	3.00 % anual	365 días	Mensuales o al vencimiento
USD\$ 1,000,000.00	2.00 % anual	365 días	Mensuales o al vencimiento

La penalización por desinversión anticipada es del 10.00% sobre los intereses generados a la fecha de cancelación.

Estaremos atentos a sus instrucciones a efecto de resolver cualquier duda y/o inquietud sobre nuestra propuesta presentada.

Atentamente,

Luis Armandito Sanjaya Borror  
Gerente General



c.c. File top

Guatemala, 30 de octubre de 2020  
OFICIO-DS-1199-2020/SG/JMAG-jbvh

Licenciado  
Erwin Leonel Pineda Zambrano  
Jefe de la Unidad de Inversiones  
Edificio



Licenciado Pineda:

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio me permito trasladar copia del Oficio Número: FINRURAL-342-2020 de fecha 28 de octubre del presente año, suscrito por el señor Luis Armando Samayoa Boror, Gerente General de Financiera Rural, S.A., en el cual dan respuesta al Oficio Número: 436-2020/SG/UIS/ELPZ-elpz de fecha 13 de octubre de 2020 de la Unidad a su cargo.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted.

Deferentemente,

Doctor Jorge Marjo Andrino Grotewold  
Secretario General

Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio

Copla: Archivo



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





## Agenda.

Dirigida por: Lic. Erwin Leonel Pineda Zambrano

1. Bienvenida
2. Apertura de Mesa Técnica.
3. Discusión y análisis
4. Acuerdos y/o Compromisos.
5. Cierre de Mesa Técnica.

### 3. Presentación de información, Discusión y Análisis.

Se presenta a mesa técnica los puntos siguientes:

- Plan Anual de Inversiones para el año 2021.

### 4. Acuerdos y/o Compromisos.

- |   |   |
|---|---|
| 1 | Los integrantes de la mesa técnica, conocieron el Plan Anual de Inversiones para el año 2021 y realizaron observaciones de forma al mismo, sugiriendo elevarlo al Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, para su conocimiento. |
| 2 | Estando todos los presentes de acuerdo, se finaliza la presente Mesa Técnica.   |

### 5. Fin de la Reunión. Asistentes.

Nombre	Institución	Firma
Amalia Leiva	Vicepresidencia de la República	
Vivian Jovel Minas	Ministerio de Gobernación	
Susana Ordoñez	Procuraduría General de la Nación	
David Ellú López Aroche	Ministerio de la Defensa Nacional	
Ludvín Rosales Pérez	Ministerio de la Defensa Nacional	
Sara Leticia Sandoval	Ministerio Público	
Siomara Tello Barillas	Ministerio de Gobernación	
Francisco Aldana	Ministerio de Finanzas Públicas	
Jorge Díaz Leiva	Organismo Judicial	
Diego Retolaza	Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito	
Erwin Leonel Pineda Zambrano	Jefe de la Unidad de Inversiones -SENABED-	
Cristian Jonathan Pérez Cardona	Técnico Profesional I, Unidad de Inversiones -SENABED-	



**Minuta Mesa técnica:**

- Plan Anual de Inversiones para el año 2021.

Fecha: 12 de noviembre de 2020

Duración: 2 dos horas.

Lugar: Sala de Reuniones SENABED

Hora de inicio: 09:00 Hora de finalización: 11:00

**1. Objetivo de la reunión.**

Se presenta y se revisa en mesa técnica, lo siguiente

- Plan Anual de Inversiones para el año 2021.

Asistentes	
Nombre	Institución
Amalia Leiva	Vicepresidencia de la República
Vivian Jovel Minas	Ministerio de Gobernación
Susana Ordoñez	Procuraduría General de la Nación
David Eliú López Aroche	Ministerio de la Defensa Nacional
Ludvin Rosales Pérez	Ministerio de la Defensa Nacional
Sara Leticia Sandoval	Ministerio Público
Siomara Tello Barillas	Ministerio de Gobernación
Francisco Aldana	Ministerio de Finanzas Públicas
Jorge Díaz Leiva	Organismo Judicial
Diego Retolaza	Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito
Erwin Leonel Pineda Zambrano	Jefe de la Unidad de Inversiones -SENABED-
Cristian Jonathan Pérez Cardona	Técnico Profesional I, Unidad de Inversiones -SENABED-



Boja de asistencia a reuniones y/o actividades coordinadas por SENABED

Nombre de la actividad: Plan Anual de Inversiones para el año 2021.

Nombre de la entidad que eventúa la actividad: Licenciado Edwin Zamora, Placita Zamora

Lugar: Decanato, instalaciones de SENABED

Fecha: 12/11/2020

Cargos: Jefe de la Unidad de Inversiones

No.	Nombre	Institución	Cargo	Sexo		Edad				Municipio/Departamento	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
				H	M	13-19	20-29	30-39	40 y más				
1	David Elai López Guada	MINDEF	Aud. Int.	✓						Guatemala	delavico@igaboo.com	55720359	
2	Ludwin Rondinelli Rosales Rodríguez	MINDEF	Asesor	✓						Guatemala	rosalesr@igaboo.com	42159934	
3	Ulises Javel Minas	Mingos	Asesor	✓						Guatemala	vjavel@igaboo.com	44053113	
4	Sara Sandoval	MP	Fiscal	✓						Guatemala	s.sandoval@igaboo.com	53122231	
5	Juan Carlos Velasco	PON	Asesor	✓						Guatemala	juancarlosvelasco@igaboo.com	54110408	
6	Amalia Leiva	Vicepresidencia	Directora Financiera	✓						Guatemala	amalia.leiva@igaboo.com	52281000	
7	Francisco Aldama	MinFin	Asesor	✓						Guatemala	aldama@igaboo.com	52281000	
8	STEFANIA TELLO B.	UNIGIB	Asesora	✓						GUATEMALA	stefania.tello@igaboo.com	52281000	
9	Jorge Pineda Jéjé	CI	Asesor	✓						Guatemala	jorge.pineda@igaboo.com	59779923	
10	Diego José Rodríguez	UNIGIB	Asesor	✓						Guatemala	diegojose@igaboo.com	40462250	
11	Edwin Leonel Pineda Zamora	SENABED	Jefe Unidad Inversiones	✓						GUATEMALA	edwinleonelpineda@igaboo.com	57600074	
12	Andrés Pineda	SENABED	Tesorero	✓						Guatemala	andres.pineda@igaboo.com	52281000	
13													
14													
15													